



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

Provisional

9255^a sesión

Martes 7 de febrero de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sra. Frazier (Malta)

Miembros:

Albania	Sr. Hoxha
Brasil	Sr. De Almeida Filho
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Shaheen
Estados Unidos de América	Sra. Jenkins
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sr. De Riviére
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sr. Ishikane
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 27 de enero de 2023 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/69)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-03637 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 27 de enero de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/69)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu; el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Fernando Arias; y el Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, Sr. Santiago Oñate-Laborde.

El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos plantear una cuestión de orden. Queremos dejar constancia de nuestro desacuerdo categórico con respecto a la presencia en esta sesión del Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Santiago Oñate-Laborde. No vemos motivos que justifiquen su participación en esta sesión, habida cuenta de que la legitimidad de ese órgano no es reconocida por varios miembros del Consejo de Seguridad.

Además, su presencia es claramente superflua; ya tenemos dos exponentes aprobados, a saber, el Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, y la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu. Como Jefe de una organización internacional especializada, en nuestra opinión, el Sr. Arias tiene el deber de poseer información completa sobre su labor, incluidos los detalles técnicos, y de asumir la responsabilidad política de su exposición informativa al Consejo. Esperamos que eso sea exactamente lo que haga hoy, y que no haga recaer la responsabilidad en sus subordinados.

Nunca hemos recibido una explicación convincente, ni de la Presidencia ni de ninguno de los colegas

occidentales que abogaron por invitar al Sr. Oñate-Laborde, sobre la presencia del Jefe del Grupo de Investigación e Identificación, cuyo estatuto no forma parte de la dirección administrativa de la OPAQ, ni sobre la razón por la cual debería ser invitado como exponente independiente a esta sesión del Consejo junto con el Jefe de la OPAQ. ¿Significa esto que el propio Sr. Arias no está en condiciones de responder a las preguntas de los Estados Miembros y necesita un experto como refuerzo? ¿O es que, tras medio año haciendo caso omiso de las invitaciones a hacer uso de la palabra ante los miembros del Consejo de Seguridad, ahora tiene miedo de comparecer ante nosotros solo, incluso por videoconferencia? Ciertamente, eso no refuerza la autoridad de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

También tenemos graves dudas sobre la postura adoptada por la Presidencia con respecto a esta cuestión. Desgraciadamente, en claro contraste con la práctica adoptada por el Consejo de Seguridad, que presupone la búsqueda del consenso, de hecho, la Presidencia se puso abiertamente del lado de un grupo de delegaciones occidentales que exigían se invitara al Sr. Oñate-Laborde, y soslayó las propuestas de avenencia concretas de otros miembros del Consejo. Por supuesto, comprendemos perfectamente el propósito que anima a las delegaciones occidentales a forzar la participación del Sr. Oñate-Laborde en la sesión de hoy. No obstante, nos oponemos categóricamente a que el Consejo se convierta en una plataforma para tales juegos políticos, algo que ya ha ocurrido por determinación de ciertas delegaciones occidentales y con la connivencia de la Presidencia. Eso no puede repetirse.

Por supuesto, no nos enfrascaremos en un debate con el Sr. Oñate-Laborde, ni formularemos preguntas, ni responderemos a sus observaciones en esta sesión ni en las consultas, y pedimos a los demás miembros del Consejo que adopten una posición de principios similar al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Francia ha pedido la palabra.

Sr. De Rivièrre (Francia) (*habla en francés*): El Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha elaborado un informe serio y detallado, resultado de una investigación realizada a lo largo de dos años sobre el ataque con armas químicas llevado a cabo en Duma en 2018. Por consiguiente, nos gustaría que se invitara al Sr. Oñate-Laborde a abordar en detalle el contenido técnico del informe que ayudó a redactar, junto con el

Sr. Arias, quien supervisó esa labor. No podemos aceptar que el Grupo de Investigación, integrado por expertos con un mandato claro y legítimo, se vea reducido al silencio. A pesar de lo que acaba de decir mi colega ruso, en el Consejo de Seguridad sí hay un marcado interés en escuchar al Sr. Oñate-Laborde y darle la oportunidad de responder a las preguntas que formulen los miembros. Por lo tanto, pedimos a los miembros del Consejo que acepten la participación del Sr. Oñate-Laborde a fin de que proporcione información, de la forma más precisa y objetiva posible, a los efectos de nuestro debate.

Para concluir, diré que apoyo por completo la opinión de mi colega ruso con respecto a la importancia de garantizar que el Consejo invite únicamente a personas cualificadas, que tengan verdaderos conocimientos, y cuento con que la Federación de Rusia se adhiera a ese principio en el futuro.

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/69, que contiene el texto de una carta de fecha 27 de enero de 2023 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Antes de comenzar, permítaseme expresar mi profunda tristeza por los devastadores terremotos ocurridos en Türkiye y Siria, y transmitir mis condolencias a los familiares de las víctimas. En 1989, comencé mi carrera en las Naciones Unidas en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En incontables ocasiones visité las zonas que ahora han sido afectadas por los terremotos y fui testigo de la enorme generosidad de sus habitantes. También visité Siria muchas veces cuando me desempeñaba como Directora de Asia y Oriente Medio del que entonces era el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Como todos sabemos, muchas de las personas que vivían allí ya necesitaban urgentemente ayuda humanitaria debido al conflicto en curso. Hago llegar mi más sincero pésame a todas esas personas. Las Naciones Unidas, como saben los miembros del Consejo, están movilizando una respuesta de emergencia para prestarles apoyo, y es hora de que todos mostremos solidaridad y trabajemos juntos para enfrentar una situación que resulta en extremo difícil.

Agradezco a los miembros del Consejo la oportunidad de informarles sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa

de armas químicas de la República Árabe Siria. Es un placer estar acompañada hoy en esta reunión, aunque sea virtualmente, por el Sr. Fernando Arias, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como por el Sr. Santiago Oñate-Laborde, Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar mi agradecimiento al Director General Arias y a la OPAQ por sus esfuerzos profesionales e imparciales para defender el respeto de la norma que prohíbe el uso de las armas químicas y por nuestra colaboración en la búsqueda de la eliminación de esas armas inhumanas. Desde la última vez que el Consejo examinó esta cuestión (véase S/PV.9235), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la OPAQ sobre las actividades relacionadas con la resolución 2118 (2013). Habida cuenta de la participación del Director General Arias en esta sesión, mi declaración será muy breve.

Los esfuerzos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ por aclarar todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria no han registrado progresos desde la última sesión del Consejo sobre este tema. Lamentablemente, hasta la fecha, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar la siguiente ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional siria siguen siendo infructuosos. Como se informó anteriormente a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria una lista de las declaraciones pendientes y otros documentos solicitados por el GED desde 2019, con el objetivo de ayudar a la República Árabe Siria a resolver las 20 cuestiones actualmente pendientes. Sin embargo, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica aún no ha recibido la información solicitada.

En vista de esa situación, y en el marco de sus esfuerzos en curso por cumplir su mandato, se envió un equipo reducido compuesto por algunos miembros del GED para llevar a cabo actividades limitadas en la República Árabe Siria, del 17 al 22 de enero. Tengo entendido que el equipo estaba regresando de la misión en la fecha del informe más reciente y que el resultado de su gestión se incluirá en el próximo informe del GED. Hago notar que el Director General Arias podrá dar más detalles sobre lo que se está haciendo para resolver los problemas pendientes relacionados con la declaración inicial de Siria. Quiero aprovechar esta oportunidad

para reiterar el apoyo de las Naciones Unidas a la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor de la OPAQ.

En lo que respecta a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Estudios e Investigaciones Científicas, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue planificando la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará este año. Como recordarán los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó a la República Árabe Siria que proporcionara suficiente información técnica o explicaciones que permitieran a la Secretaría Técnica cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Estudios e Investigación Científica en noviembre de 2018. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha facilitado esa información. Es posible que el Sr. Arias pueda proporcionar a los miembros del Consejo información actualizada sobre los esfuerzos para garantizar la resolución oportuna de esa cuestión.

Se me ha informado de que la Misión de Investigación de la OPAQ todavía está estudiando toda la información disponible relacionada con las acusaciones de uso de armas químicas en la República Árabe Siria. En este contexto, tengo entendido que la Misión de Investigación visitó la República Árabe Siria del 6 al 12 de noviembre de 2022 y que actualmente está preparando otras visitas. Espero con interés cualquier información actualizada que el Director General Arias pueda proporcionar al respecto.

El 27 de enero, la Secretaría Técnica de la OPAQ presentó al Consejo Ejecutivo de la OPAQ y al Secretario General una nota titulada “Tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada ‘Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas’”. El Secretario General ha compartido ese informe con los miembros del Consejo como documento S/2023/81. Estoy segura de que el Director General y el Coordinador del GII proporcionarán más detalles sobre las conclusiones del informe y darán a conocer información actualizada sobre cuándo será examinado por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Para terminar, me gustaría reforzar lo que el Secretario General ha afirmado en repetidas ocasiones. Existe una necesidad urgente no solo de identificar, sino también de responsabilizar a todos aquellos que se atreven a utilizar armas químicas en violación del derecho

internacional. Todo empleo de armas químicas es inaceptable y la falta de rendición de cuentas por ese empleo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se unan en este asunto y muestren liderazgo para demostrar que no se tolerará la impunidad en el empleo de armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Arias.

Sr. Arias (*habla en inglés*): En nombre de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en el mío propio, quisiera transmitir nuestro más sentido pésame a los representantes de Türkiye y Siria por el mortífero terremoto que sacudió ayer a ambos países. En este período de aflicción, nuestros pensamientos y oraciones aquí en La Haya están con los que perdieron a sus seres queridos. Deseamos a los heridos en el desastre una pronta recuperación en circunstancias tan difíciles.

Comenzaré con la exposición informativa a los miembros del Consejo de Seguridad sobre el tercer informe del Equipo de Investigación e Identificación (GII). Agradezco sobremanera la presencia de la Secretaria General Adjunta en el Salón hoy y su excelente declaración. Agradezco igualmente a los miembros del Consejo que me hayan invitado hoy a facilitarles información actualizada, junto con el Coordinador del Equipo de Investigación e Identificación, Embajador Oñate-Laborde.

Esta es la quinta vez que, en menos de cinco años, se me brinda la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad, lo que demuestra el interés del Consejo por los asuntos de interés común. Todos los meses, el Consejo se reúne en virtud de la resolución 2118 (2013) para abordar el expediente de las armas químicas sirias y recibe información actualizada de la Secretaria General Adjunta Nakamitsu. En todas las reuniones, el Consejo se beneficia en esta tarea del apoyo de la OPAQ y del informe mensual que transmitimos por conducto del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad. Además, la Secretaria General Adjunta Nakamitsu y yo mantenemos conversaciones periódicas que la mantienen al día de la información más reciente.

Hoy proporcionaremos información actualizada a los miembros del Consejo de Seguridad sobre el tercer informe del Equipo de Investigación e Identificación

relativo al ataque con armas químicas que tuvo lugar en Duma, en la República Árabe Siria, el 7 de abril de 2018. El viernes 27 de enero, el informe se dio a conocer en La Haya a los 193 Estados miembros de la OPAQ y al Secretario General, según lo dispuesto por la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ en su decisión de 27 de junio de 2018. Posteriormente, el informe se publicó también en el sitio web oficial de la OPAQ. Creo que todos los presentes ya han tenido la oportunidad de leer las conclusiones del informe. Se están procesando las traducciones a todas las lenguas oficiales, y las pondremos a disposición a su debido tiempo.

Como recordará el Consejo, el 27 de junio de 2018, la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ decidió encargar a la Secretaría Técnica que estableciera disposiciones para identificar a los autores del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. De conformidad con la decisión, se creó el Equipo de Investigación e Identificación. El Equipo comenzó su labor en junio de 2019 y, posteriormente, publicó dos informes separados, el 8 de abril de 2020 y el 12 de abril de 2021, sobre cuatro causas diferentes. El informe que hoy nos ocupa es, en consecuencia, el tercero que publica el GII. En él se exponen las conclusiones de la investigación que se llevó a cabo durante un periodo de dos años, de enero de 2021 a diciembre de 2022. En él se explican las conclusiones alcanzadas por la Misión de Determinación de los Hechos de la Secretaría Técnica de la OPAQ, que determinó en su informe publicado el 1 de marzo de 2019 que en el incidente de Duma de 7 de abril de 2018 se había utilizado gas cloro altamente concentrado.

Además de la labor de la Misión de Determinación de los Hechos, el GII llevó a cabo sus propias investigaciones independientes. Examinó una amplia gama de información, parte de la cual recibió y parte de la cual recopiló directamente. Sobre la base de los análisis y estudios llevados a cabo, el GII llegó a la conclusión de que existen motivos razonables para creer que, el 7 de abril de 2018, entre las 19.10 y las 19.40 horas (hora local), al menos un helicóptero de la Fuerza Aérea Árabe Siria, que partió de la base aérea de Dumayr y operaba bajo el control de las Fuerzas Tigre, lanzó dos bombonas amarillas que impactaron en dos edificios residenciales en una zona poblada por civiles, y que, a resultas de ello, murieron 43 personas que fueron identificadas y decenas más se vieron afectadas. El GII examinó varias hipótesis contradictorias a la luz de las pruebas recogidas y analizadas. Las pruebas no solo convalidaron y corroboraron las conclusiones alcanzadas, sino que también descartaron todas las demás hipótesis.

Los trabajos del GII confirmaron que el gas cloro altamente concentrado procedente de una de las dos bombonas mató a 43 personas en uno de los edificios. Algunas de las personas que se encontraban en el edificio buscaron refugio en el sótano, pensando que allí estarían mejor protegidas durante lo que, en aquellos momentos, pensaban que era un ataque aéreo convencional. Otras, que eran conscientes de que la sustancia química utilizada sería más pesada que el aire y se hundiría en la parte inferior del edificio, intentaron llegar a los pisos superiores. Tanto el sótano, donde se expandía el gas cloro, ya que es 2,5 veces más pesado que el aire, como los pisos superiores del edificio, donde la bomba liberaba gas cloro en alta concentración, eran lugares letales para refugiarse.

La labor del GII también aporta pruebas de que habría sido imposible organizar el ataque colocando manualmente las bombonas, y menos aún en medio de los ataques aéreos que se estaban produciendo al mismo tiempo. La labor demuestra de forma concluyente que los cráteres encontrados en la parte superior de los edificios no pudieron ser causados por la caída de las bombonas desde los edificios adyacentes, ya que el más alto de ellos apenas supera en 16 metros a aquellos sobre los que cayeron las bombonas. Esa diferencia de altura no es suficiente para que las bombonas alcancen la velocidad necesaria para causar los daños que se encontraron en la parte superior de los edificios. El GII concluyó que, sobre la base de toda la información analizada, existen motivos razonables para creer que se utilizó al menos un helicóptero y que este fue operado por las Fuerzas Tigre, una unidad de élite de las fuerzas armadas sirias. Los detalles del informe del GII serán presentados por su Coordinador, Sr. Santiago Oñate-Laborde, tras mi declaración.

El pueblo sirio padece la guerra desde hace unos 12 años. Entre las atrocidades y el historial sombrío del conflicto, cabe mencionar las armas químicas. En la República Árabe Siria se han utilizado armas químicas, tanto antes como después de que el país se adhiera a la Convención sobre las Armas Químicas en septiembre de 2013. Esos usos reiterados, que están bien documentados, tuvieron lugar a pesar de que se destruyeron más de 1.300 toneladas métricas de armas sirias declaradas bajo estrictas medidas de verificación de la OPAQ. Los 193 Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas aceptaron y prometieron solemne y voluntariamente descartar por completo la posibilidad del empleo de armas químicas. Esa promesa se mantiene, como se desprende de las reacciones internacionales al empleo de armas químicas de las que hemos

sido testigos en los distintos niveles de organizaciones, entidades y foros diversos. En numerosas ocasiones se ha solicitado al máximo nivel la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas.

El Consejo de Seguridad ha llamado en repetidas ocasiones a que los responsables del empleo de armas químicas rindieran cuentas. Las resoluciones del Consejo 2118 (2013), 2209 (2015) y 2235 (2015) contienen ese firme mensaje. El Secretario General también ha apoyado ese llamamiento en sus declaraciones al sostener que la rendición de cuentas es esencial para desalentar el empleo de armas químicas. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Derechos Humanos se han hecho eco de ese llamamiento para que los responsables del empleo de armas químicas rindan cuentas. Como parte del marco de rendición de cuentas, se han creado varias entidades internacionales para abordar los presuntos crímenes cometidos en la República Árabe Siria. En agosto de 2011, el Consejo de Derechos Humanos creó la Comisión Internacional Independiente de Investigación, cuya misión consiste en investigar presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos en la República Árabe Siria. En diciembre de 2016, la Asamblea General estableció el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

La Asamblea General ha tratado la cuestión de las armas químicas mediante su resolución anual relativa a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, que este año fue presentada por Polonia. La resolución 77/73 de la Asamblea General, aprobada este año, expresa la convicción férrea de que las personas responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas. También subraya la importancia de la aplicación de la decisión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de 27 de junio de 2018, que encomendó a la Secretaría Técnica que identificara a los autores del empleo de armas químicas en Siria y dio paso a la creación del GII. La Conferencia y el Consejo Ejecutivo de la OPAQ también han declarado en varias decisiones que los responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas.

Por otro lado, en los últimos años se han pronunciado innumerables declaraciones nacionales ante la OPAQ, las Naciones Unidas y otros foros internacionales en las que se ha sostenido que los responsables del uso de armas químicas deben rendir cuentas. Ningún

Estado parte ha cuestionado jamás un principio común que subyace a esas reacciones: la prohibición absoluta del empleo de armas químicas y la condena unánime y reiterada de todo uso de esas armas por parte de cualquier persona y en cualquier circunstancia, además de la convicción de que los responsables deben ser identificados y rendir cuentas.

Me gustaría señalar que todos los informes elaborados por la Secretaría Técnica de la OPAQ, incluidos los del GII, respetan las normas más estrictas y las mejores prácticas utilizadas por los organismos internacionales de investigación para llegar a conclusiones fidedignas. Se combinan y corroboran de manera exhaustiva y sistemática toda la información y las pruebas recabadas en su conjunto. Las conclusiones del GII se obtienen tras una evaluación global y un análisis exhaustivo de las diversas y numerosas pruebas que se recibieron y recopilaron. Al corroborar todos esos elementos en conjunto —testimonios de víctimas y testigos, historiales médicos, muestras y análisis y estudios químicos exhaustivos, análisis balísticos, elementos militares, peritajes forenses, modelización informática, imágenes satelitales, restos de municiones, así como la autenticación de videos y fotografías, por citar algunos—, el GII ha podido arribar a sus conclusiones.

También quisiera recordar al Consejo que la corroboración implica reunir la mayor cantidad de información posible, analizar todos los elementos, compararlos entre sí y en todos los supuestos, y llegar a conclusiones irrefutables. Se tuvieron en cuenta todas las opiniones y se las contrastó con los hechos. Muchas unidades pertinentes de la Secretaría Técnica prestaron una valiosa asistencia al GII en el curso de sus actividades. El informe del GII se elaboró respetando escrupulosamente la independencia de su investigación y un criterio claro de necesidad de que se conozca la información en cuestión. Puedo garantizar que las investigaciones se llevaron adelante bajo la autoridad exclusiva del Coordinador del GII y que los resultados sustantivos se respetaron en su totalidad.

Cabe mencionar que para el GII producir un trabajo de calidad reviste suma importancia, aun habiendo enfrentado adversidades como ciberataques numerosos y sofisticados, la difusión masiva de desinformación sobre nuestro trabajo y, en ocasiones, hasta la falta de respeto hacia algunos miembros del personal, por no mencionar las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus que ya todos conocemos de sobra. Se han extraído y se siguen extrayendo enseñanzas. Como sucede con todas las misiones de la Secretaría Técnica en Siria —como el Grupo de Evaluación de

las Declaraciones y la misión de determinación de los hechos, entre otros—, la Secretaría Técnica seguirá viendo por que los conocimientos, las competencias y la experiencia adquiridos pasen a formar parte integrante de todas sus unidades pertinentes.

Acaba de finalizar la construcción del Centro de Química y Tecnología de la OPAQ. El edificio está listo para su uso. La Secretaría Técnica utilizará las nuevas capacidades del Centro para garantizar que en la Organización se mantengan y desarrollen los conocimientos, las capacidades y las aptitudes necesarios para una mejor aplicación de la Convención.

Antes de concluir, quiero recordar algunos aspectos esenciales. El Grupo de Investigación e Identificación forma parte de la Secretaría Técnica de la OPAQ y no es un órgano judicial ni una corte o tribunal especial. El Grupo no tiene autoridad para asignar responsabilidades penales individuales. Su mandato, otorgado por la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ, consiste en establecer los hechos e identificar a los autores del empleo de armas químicas. Sin embargo, con su labor, la OPAQ proporciona a la comunidad internacional materiales y pruebas que ayudarán a los mecanismos de rendición de cuentas en su tarea. Los Estados partes de la OPAQ y los Miembros de las Naciones Unidas tienen que tomar una decisión sobre los próximos pasos.

Desde el día en que asumí mis funciones como Director General de la OPAQ, en julio de 2018, he hecho todo lo posible por lograr que la República Árabe Siria encontrara un modo de abordar y resolver varias cuestiones relacionadas con el expediente de armas químicas sirio. En relación con el mandato de identificar a los autores, a pesar de mis diversos intentos de involucrar a las autoridades sirias, estas se han negado a reconocer al Grupo de Investigación e Identificación o a interactuar con él. Cabe recordar que todos los mandatos otorgados en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, así como las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ relativas al expediente de armas químicas sirio, siguen siendo vinculantes para todos los Estados partes y para la Secretaría Técnica.

El informe está ahora en manos del Consejo de Seguridad, y corresponderá a las Naciones Unidas, a la OPAQ y a la comunidad internacional en general adoptar nuevas medidas o acciones, las que los Miembros consideren necesarias.

Agradezco sobremanera la oportunidad de informar al Consejo. Cedo ahora la palabra al Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Arias por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Oñate-Laborde.

Sr. Oñate-Laborde (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por esta oportunidad de exponer algunos aspectos clave del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación.

Quisiera comenzar mencionando que el mandato del Grupo de Investigación e Identificación consiste en establecer los hechos relativos a los autores del empleo de armas químicas, determinando toda la información que pueda ser relevante para esclarecer el origen de esas armas. Es importante tener en cuenta, como mencionó el Director General, que el Grupo de Investigación e Identificación no es un órgano judicial. No tiene autoridad para asignar responsabilidades penales individuales. Además, tampoco tiene autoridad para emitir conclusiones definitivas sobre el incumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas. Estas dos actividades, esenciales para la lucha contra la impunidad, corresponden a los órganos normativos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a las entidades judiciales.

En su tercer informe, el Grupo de Investigación e Identificación presenta las conclusiones de las investigaciones sobre uno de los numerosos incidentes registrados en la República Árabe Siria en relación con el empleo de armas químicas. Nos referimos al incidente ocurrido en la localidad de Duma, en las cercanías de Damasco, el 7 de abril de 2018. Dicho incidente fue investigado y analizado por el Grupo de Investigación e Identificación en el período comprendido entre enero de 2021 y diciembre de 2022.

Sobre la base de toda la información obtenida, a la que me referiré en breve, y de su análisis, el Grupo de Investigación e Identificación concluye que existen motivos razonables para creer que, entre las 19.10 y las 19.40 horas del día 7 de abril de 2018, durante una gran ofensiva militar destinada a recuperar el control de la ciudad de Duma, por lo menos un helicóptero Mi-8 o Mi-17 de la Fuerza Aérea Árabe Siria, que había partido de la base aérea de Dumayr y operaba bajo las órdenes de las Fuerzas Tigre, lanzó dos bombonas amarillas, que cayeron sobre dos edificios residenciales del centro de la ciudad.

Una de esas bombonas impactó en la azotea de un edificio de viviendas de tres plantas, mencionado en el informe como lugar 2, sin atravesar completamente el

techo. La bombona se rompió y liberó rápidamente y en concentraciones muy elevadas un gas tóxico —cloro— que se dispersó rápidamente por el edificio, con el resultado de 43 personas fallecidas, entre ellas 9 niños y 10 niñas, y otras decenas de personas afectadas.

La segunda bombona cayó en el techo de un edificio de viviendas de tres plantas, en ese momento deshabitado, que en el informe se menciona como lugar 4. Esa bombona atravesó el techo e irrumpió en el apartamento situado debajo. La bombona se rompió solo parcialmente y empezó a liberar con lentitud cloro, que causó una leve afectación en las primeras personas que acudieron al lugar.

Las conclusiones a las que llega el Grupo de Investigación e Identificación se basan en el grado de certeza sobre la existencia de motivos razonables, lo que constituye el nivel de prueba utilizado sistemáticamente en los organismos de determinación de los hechos y las comisiones de investigación internacionales. En concreto, el Grupo de Investigación e Identificación llevó a cabo las siguientes actividades. Analizó la información aportada por la misión de determinación de los hechos. Solicitó información a los Estados partes, incluida la República Árabe Siria, y la examinó una vez recibida. Evaluó las declaraciones anteriores de testigos y entrevistó directamente a personas de interés. Recopiló vídeos, documentos y otros materiales procedentes de diversas fuentes. Solicitó los datos analíticos en los que se basaba el informe de la misión de determinación de los hechos, entre ellos los resultados de la minería de datos sobre sustancias químicas concretas procedentes de laboratorios designados por la OPAQ, así como nuevos análisis y evaluaciones técnicas encargados a una serie de especialistas e institutos forenses. Además, solicitó y analizó imágenes obtenidas vía satélite, recopiló información de fuentes abiertas y consultó a diversos expertos.

En la realización de esas actividades, el Grupo de Investigación e Identificación utilizó los mismos métodos y procedimientos que había aplicado en las investigaciones descritas en sus informes anteriores, incluso en lo que respecta a la obtención y protección de la información, los sistemas de información y gestión de casos y el grado de certeza aplicado en la identificación de los autores.

Al igual que en algunas investigaciones anteriores, la recopilación de información relativa al incidente de Duma requirió entrar en contacto con Estados partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y particulares, así como con diversos

institutos forenses de reputación internacional, especialistas y otras entidades pertinentes. Dado que el Grupo de Investigación e Identificación no tiene potestad judicial para obligar a que se le presenten información y materiales, tuvo que confiar, una vez más, en la cooperación voluntaria de todos los Estados partes.

En lo que respecta a los Estados partes, el Grupo de Investigación e Identificación esperaba que estos facilitaran el acceso a la información y a los lugares pertinentes, de conformidad con el apartado 7 del artículo VII de la Convención, ni más ni menos. En los últimos meses, el Grupo ha celebrado varias reuniones bilaterales con los Estados partes y otras entidades. Examinó más de 19.000 archivos, que en conjunto sumaban más de 1,86 terabytes de información; tomó y analizó las declaraciones de 66 testigos, cinco de ellos mujeres; solicitó y obtuvo los resultados de los análisis y datos adicionales de 70 muestras relacionadas con la investigación; y colaboró con diez expertos diferentes.

En reconocimiento del papel que también podría desempeñar la información procedente de la República Árabe Siria, el Grupo de Investigación e Identificación trató de buena fe en varias ocasiones de que la República Árabe Siria cumpliera con sus obligaciones, en virtud del párrafo 7 del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas y con arreglo a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de cooperar plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ facilitando información al Grupo. El Grupo de Investigación e Identificación realizó esfuerzos ímprobos con objeto de que las autoridades de la República Árabe Siria cumplieran sus obligaciones de cooperar y proporcionaran información y cualquier otra información que pudieran aportar y consideraran pertinente para la labor del Grupo. La República Árabe Siria decidió no responder a la solicitud de la Secretaría Técnica. Por supuesto, aunque esta no colaboró, el Grupo de Investigación e Identificación no tuvo en cuenta en absoluto esa falta de cooperación a la hora de elaborar sus conclusiones sustantivas. El Grupo tomó nota específicamente de las posiciones expresadas anteriormente por la República Árabe Siria sobre el incidente de Duma, incluida la información presentada en algunas de las notas verbales que esta remitió la Secretaría Técnica en 2018 tras el incidente, en 2019 y en 2021. Por consiguiente, el Grupo de Investigación e Identificación estudio la información presentada por la República Árabe Siria al analizar los posibles escenarios relativos al uso de armas químicas en Duma el 7 de abril de 2018. En varias partes del informe se hace referencia a dicha información y a su validez.

El Grupo de Investigación e Identificación también tuvo debidamente en cuenta la posición expresada en varias fases por la Federación de Rusia sobre el incidente en Duma. El Grupo también tuvo en cuenta la información que la Federación de Rusia remitió mediante notas verbales a la Secretaría Técnica y otras comunicaciones y declaraciones oficiales —por ejemplo, al Consejo de Seguridad, al Consejo Ejecutivo de la OPAQ y a la Conferencia de Estados Partes en la OPAQ— en el curso de su investigación. El 28 de enero de 2022, la Secretaría Técnica remitió una nota verbal a la representación permanente de la Federación de Rusia ante la OPAQ en la que solicitaba cualquier información concreta que pudiera ser potencialmente relevante para determinar el origen de las armas químicas utilizadas en Duma el 7 de abril de 2018 o que fuera útil para identificar a los autores, incluida cualquier información relacionada con aquellos autores que pudieran haber tenido la capacidad de desarrollar dichas armas. El 15 de febrero de 2022, la representación permanente de la Federación de Rusia respondió a través de una nota verbal a la Secretaría Técnica, reiterando su determinación de que la decisión C-SS-4/DEC.3 había sido aprobada *ultra vires* y que, por lo tanto, el párrafo 7 del artículo VII de la Convención no era aplicable a ninguna actividad llevada a cabo por la Secretaría Técnica en relación con la decisión. No se aportaron más detalles ni pruebas.

Para elaborar sus investigaciones, el Grupo de Investigación e Identificación concibió un plan. En ese plan, barajó varias hipótesis sobre la manera en la que pudo ocurrir el incidente antes de proceder a idear escenarios concretos sobre la base de la información disponible. Se barajaban dos hipótesis: una era que el incidente había sido un montaje y la otra que se habían utilizado bombas de barril lanzadas desde el aire. Para estudiar esas dos hipótesis y ponderar su validez, el Grupo de Investigación e Identificación tuvo en cuenta las opiniones de la República Árabe Siria y de la Federación de Rusia, que afirmaron que el incidente había sido organizado por grupos armados terroristas con el apoyo de Estados occidentales para verter acusaciones contra el ejército sirio.

En su informe, el Grupo de Investigación e Identificación comenzó examinando la situación general en la parte oriental de Al-Guta en el momento del incidente. En cuanto a las actividades militares en Duma a principios de 2018, y en lo que respecta a la ofensiva denominada Operación Acero de Damasco, el Grupo de Investigación e Identificación realizó su evaluación basándose en relatos de testigos y de expertos, datos de observación

de vuelos, imágenes por satélite e información de fuentes públicas, así como a través de la realización de consultas con varias entidades y expertos externos.

Con arreglo a la información obtenida, el 13 de febrero de 2018, las Fuerzas Tigre comenzaron a llegar al enclave de la parte oriental de Al-Guta, controlado por la oposición y que estaba siendo asediada por las Fuerzas Armadas de la República Árabe Siria desde abril de 2013 en lo que se ha descrito como uno de los asedios más largos de la historia moderna. El despliegue de las Fuerzas Tigre en la zona fue corroborado sobre la base de imágenes y de vídeos publicados en cuentas vinculadas tanto al Ejército Árabe Sirio como a las Fuerzas Tigre. El 18 de febrero, las fuerzas de la República Árabe Siria, junto con las Fuerzas Tigre y otras milicias sirias y extranjeras apoyadas por las fuerzas de la Federación de Rusia, iniciaron un asalto aéreo y terrestre a gran escala para reconquistar la parte oriental de Al-Guta. La actividad aérea procedente de la base aérea de Dumayr prosiguió hasta el 23 de marzo, tras lo cual se registró una pausa de diez días. La suspensión temporal de las operaciones aéreas coincidió con la celebración de negociaciones entre Yaish al-Islam y representantes de la República Árabe Siria, con la mediación de un representante del Ministerio de Defensa ruso. Las negociaciones continuaron hasta principios de abril, sin resultados.

Simultáneamente, el 28 de marzo, los medios de comunicación progubernamentales informaron de que las fuerzas sirias se estaban movilizando en torno a Duma y preparaban un gran asalto en caso de que fracasaran las negociaciones con el Ejército del Islam. Ese día, según fuentes de las Naciones Unidas, 70.000 personas seguían sitiadas en el enclave.

El 6 de abril, fracasaron las negociaciones entre el Ejército del Islam y la Federación de Rusia. En medio de los informes sobre los bombardeos en las zonas residenciales de Damasco desde la posición del Ejército del Islam, se reanudaron los intensos ataques aéreos sobre Duma tras una pausa de diez días. En la noche del 7 de abril, mientras proseguía el aluvión de bombardeos convencionales a gran escala, empezaron a circular en los medios de comunicación informaciones sobre un ataque químico contra dos lugares en Duma. El personal médico sobre el terreno informó de decenas de bajas. El GII no obtuvo ninguna información que indicara que se hubieran colocado objetivos militares en las proximidades de ninguno de los dos lugares.

Pocas horas después del ataque, en la mañana del 8 de abril de 2019, el Ejército del Islam negoció su

rendición con los mediadores rusos. Tras el ataque, las fuerzas sirias, apoyadas por la policía militar rusa, recuperaron el control de Duma. La Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ (la Misión) pudo visitar los lugares mencionados los días 21 y 25 de abril. Tras la investigación, la Misión pudo determinar en su informe que existían motivos fundados para creer que, el 7 de abril de 2018, se había empleado una sustancia química tóxica como arma en Duma. La Misión concluyó además que la sustancia química tóxica contenía cloro reactivo y, probablemente, era cloro molecular. La Misión también determinó que era posible que dos bombonas industriales amarillas encontradas en los dos lugares de presunto empleo fueran la fuente de las sustancias que contenían cloro reactivo.

El GII adoptó varias medidas para precisar y reforzar su comprensión de las conclusiones de la Misión. Hay que recordar que, durante su visita a los lugares mencionados, la Misión recogió y obtuvo 49 muestras del lugar 2 y 20 muestras del lugar 4, entre ellas paños secos y húmedos de superficies, restos de hormigón, madera, tela, material plástico, escamas de pintura, metal y muestras biomédicas de las víctimas.

Se envió un subconjunto de esas muestras para su análisis a dos laboratorios designados por la OPAQ. Teniendo en cuenta los resultados analíticos de la Misión, el GII se centró específicamente en el subconjunto antropogénico de las sustancias químicas orgánicas cloradas identificadas, es decir, en las sustancias químicas que no están presentes de forma natural en el medio ambiente. El hecho de que no existan fuentes naturales de esas sustancias químicas cloradas significa que su presencia solo puede obedecer a acontecimientos químicos en que intervenga cloro reactivo.

Posteriormente, además de evaluar los datos analíticos que sustentan el informe de la Misión, en lo que se refiere a ambos lugares, el GII también llevó a cabo el análisis de dos muestras suplementarias y de un cable de cobre eléctrico del lugar 2 y un trozo de hormigón recogido por un tercero en el lugar 2 de Duma, el 8 de abril. Para esa muestra, el GII pudo reconstruir la cadena de custodia entre la fecha en que se recogió y la fecha en que se recibió y se analizó por primera vez en un laboratorio designado por la OPAQ.

A la luz de los resultados analíticos obtenidos y presentados en detalle en el informe, el GII tiene razones fundadas para creer que se empleó gas cloro en los dos lugares pertinentes de Duma y que las bombonas fueron el origen del gas cloro liberado en ambos lugares. En

ambas ocasiones, la evaluación de los datos analíticos de 17 muestras revela la presencia de marcadores de gas cloro, cuya formación y posición específica en ambos lugares puede explicarse únicamente por la liberación de una alta concentración de gas cloro de las bombonas. Estos datos permiten al GII descartar la hipótesis de que el incidente pudiera haberse escenificado utilizando productos blanqueadores de uso doméstico o plaguicidas, o que no se hubiera producido ningún incidente químico.

En los dos emplazamientos, se encontraron huellas químicas idénticas en la madera de conífera presente en el sótano del lugar 2 y en la base del lugar 4 como resultado de la exposición al gas cloro. Además, la hipótesis de la escenificación no se sustenta en el análisis de los datos químicos en su totalidad, ni en el patrón de distribución de los niveles relativos de las sustancias químicas cloradas. Habría sido extremadamente difícil, si no imposible, imitar la propagación de un gas como el gas cloro. Habría sido necesario realizar laboriosas operaciones de escenificación, según un plan detallado, para producir el gradiente y el patrón de concentración exactos observados en los resultados en dos lugares diferentes. Además, todo eso habría tenido que hacerse en pleno combate. Por lo tanto, el GII no pudo encontrar ninguna prueba, ni siquiera de información de fuentes abiertas o de la República Árabe Siria u otros Estados partes, que corroborara que alguna de las acciones de escenificación se llevó a cabo en cualquiera de los dos emplazamientos.

En su análisis, el GII también examinó detalladamente los síntomas de las personas afectadas. El GII consultó a varios especialistas y pidió a un toxicólogo independiente que no había participado en evaluaciones anteriores del incidente que realizara su propia evaluación de los síntomas notificados. El GII facilitó al experto testimonios y datos anónimos de 55 personas entrevistadas por la Misión o el GII, entre ellas las personas afectadas y otras que estuvieron presentes en el lugar de los hechos o participaron de otro modo en las operaciones de rescate en las horas posteriores al incidente.

Además, aunque los síntomas de las víctimas son coherentes con la exposición al cloro, el GII consideró útil evaluar la posible dispersión de gas cloro de la bombona encontrada en el lugar 2, el de la azotea, donde se registraron la mayoría de los fallecimientos. El GII obtuvo y examinó dos conjuntos de datos y representaciones visuales de la modelización de la dispersión del gas elaborados de forma independiente en función de varios parámetros, como las condiciones meteorológicas imperantes, así como las variaciones de la capacidad de llenado de la bombona y del índice de dispersión del gas.

Los dos modelos independientes de dispersión del gas examinados por el GII indican que el testimonio de los testigos y la rapidez con que comenzaron los síntomas son efectivamente fiables, y que esas personas se vieron afectadas por el gas cloro utilizado como arma. Las personas presentes en el edificio del lugar 2 murieron a causa de la exposición al gas cloro liberado rápidamente desde la azotea. El GII determinó además que varias de las personas fallecidas estuvieron expuestas al cloro mientras intentaban escapar del refugio del sótano a los pisos superiores.

En el lugar 4, la ausencia de síntomas graves y de fallecimientos, en comparación con lo ocurrido en el lugar 2 y en la zona circundante, puede explicarse por el hecho de que el edificio en cuestión no estaba habitado en ese momento, y de que el bulbo de la bombona encontrada en el lugar 4 no se rompió, a diferencia de lo ocurrido en el lugar 2.

Me baso en mi informe, que se distribuyó al Consejo de Seguridad. Estoy convencido de que quienes estén interesados encontrarán en él las respuestas a lo sucedido.

Deseo terminar dándole las gracias a usted, Sra. Presidenta, y a quienes han estado dispuestos a escuchar la presentación de este informe. Por último, diré que el GII tiene una vez más que llegar a la conclusión de que el uso de armas químicas en la República Árabe Siria es responsabilidad exclusiva de las fuerzas armadas de la República Árabe Siria.

Por último, deseo expresar mis más sinceras condolencias a las víctimas del terremoto en la República Árabe Siria y en Türkiye.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Oñate-Laborde su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones.

Sra. Jenkins (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo comenzar expresando mi profunda tristeza por la trágica pérdida de vidas tanto en Türkiye como en Siria debido a los devastadores terremotos de esta semana. Además de apoyar a nuestros aliados turcos, los Estados Unidos también dan todo su respaldo a las organizaciones humanitarias en el interior de Siria. No se nos escapa el hecho de que muchos de los equipos de respuesta inicial sirios que ahora ayudan a sacar civiles de entre los escombros, hace tan solo unos años auxiliaban a otros civiles que habían sido quemados o asfixiados por las armas químicas del régimen de Al Assad. El humanismo y la valentía de los equipos de

respuesta inicial sirios son asombrosos, y por ello les rendimos homenaje

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, al Director General Arias y al Coordinador Oñate-Laborde por sus exposiciones informativas. También deseo expresar mi gratitud al dedicado personal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber establecido de una manera tan convincente los hechos que rodearon el uso de armas químicas por parte del régimen de Al Assad en Duma en 2018. Al leer este informe, uno no puede menos que recordar, ante todo, a las víctimas y los supervivientes — hombres, mujeres y niños — del horrible ataque del 7 de abril de 2018 contra Duma. Por extensión, recordamos también a las víctimas y los supervivientes de los muchos otros ataques químicos perpetrados por el régimen de Al Assad. En nombre de los Estados Unidos, ofrezco nuestras más sinceras condolencias a las familias de quienes perdieron la vida en aquel día aciago.

También deseo rendir homenaje a las organizaciones sirias e internacionales que asistieron a las víctimas tras los ataques y que, además, obtuvieron gran parte de las pruebas que hicieron posible este informe. Como informó el Director General, y como dejó claro en su informe el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ, lo que ocurrió aquel fatídico día no admite dudas. El régimen de Al-Assad lanzó dos bombonas de gas cloro contra dos edificios de apartamentos, lo que causó la muerte de 43 hombres, mujeres y niños y lesiones a muchas otras personas.

Lamentablemente, esas conclusiones no nos sorprenden. Se trata, de hecho, del quinto caso de utilización de armas químicas en el que el GII ha atribuido la responsabilidad al régimen de Al-Assad, todos ellos claras violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Esos casos se suman a los cuatro ataques con armas químicas atribuidos con anterioridad al régimen de Al-Assad por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

No pasemos por alto tampoco las cuestiones que se plantean en las conclusiones del GII sobre el papel desempeñado por las fuerzas rusas en Duma durante el ataque. En el informe se destaca el hecho de que las fuerzas rusas estaban desplegadas en la misma base desde la que los helicópteros de Al-Assad lanzaron su mortífero ataque químico y de que, junto con la Fuerza Aérea Siria, controlaban el espacio aéreo sobre Duma. Los Estados Unidos y otros países también han señalado desde hace tiempo el papel extremadamente preocupante de

las fuerzas rusas tras el ataque, cuando la policía militar siria y rusa denegó y retrasó el acceso de los inspectores de la OPAQ al lugar. En sus esfuerzos por hacer ver que realizaban sus propias investigaciones, también intentaron descontaminar el lugar y eliminar las pruebas incriminatorias del uso de armas químicas.

Seguimos albergando serias dudas en cuanto a que Rusia haya cumplido lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas su asistencia Al Assad sobre el uso de armas químicas en Duma. En el informe también se refutan las acusaciones infundadas de Rusia y Siria de que las fuerzas de la oposición fueron las culpables del ataque de Duma. El GII dejó claro que había encontrado evidencias de que tal fábula carecía de cualquier atisbo de credibilidad. Esto no debería sorprender a la mayoría de los miembros del Consejo, que son testigos casi a diario de la flagrante campaña de desinformación que ha desatado Rusia en relación con su brutal guerra de agresión en Ucrania.

Tal como han hecho mis colegas innumerables veces antes que yo, reitero el llamamiento de los Estados Unidos a hacer que los autores de los numerosos ataques con armas químicas perpetrados por el régimen de Al Assad, incluido el de Duma, rindan cuentas por sus actos. También instamos a los miembros del Consejo a no pasar por alto el anexo clasificado del informe sobre Duma. El informe está a disposición de todos los miembros de la OPAQ, y sus conclusiones también deben ser objeto de debate. El régimen de Al Assad debe cumplir con sus obligaciones internacionales y proveer al personal de la OPAQ acceso inmediato y sin restricciones para que puedan realizar inspecciones y seguir investigando la información incompleta que ha presentado Siria sobre sus existencias de armas químicas. En particular, nos siguen preocupando profundamente los serios esfuerzos que realiza Siria para restablecer su programa de armas químicas. Por su parte, Rusia debe dejar de proteger al Gobierno sirio ante los reclamos de que rinda cuentas.

Por otra parte, no debe haber impunidad en el uso de armas químicas, y los Estados Unidos siguen empeñados en hacer que los autores de los ataques químicos en Siria rindan cuentas. Ya hemos impuesto sanciones e inhabilitado para la obtención de visados a más de 300 personas y entidades vinculadas al programa de armas químicas de Siria, y seguiremos utilizando esos y otros instrumentos para promover la rendición de cuentas de los responsables de esos ataques atroces.

Cuando se aproxima el momento de celebrar la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del

Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, esas conclusiones refuerzan nuestra determinación de trabajar con otras naciones responsables para fortalecer la Convención y mantener a la OPAQ en condiciones de cumplir su misión.

También apoyamos las iniciativas de investigación como la que representa el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente de las Naciones Unidas, que está conformando expedientes sobre violaciones y abusos en Siria, incluido el uso de armas químicas. El Mecanismo está compartiendo la información y las pruebas que recopila con los fiscales. El trabajo del Mecanismo ya ha contribuido a facilitar la condena de ex funcionarios del régimen en Europa, y esperamos que se produzcan más investigaciones y procesamientos, posiblemente incluso aquí en los Estados Unidos, gracias a la Ley para hacer Justicia a las Víctimas de Crímenes de Guerra, que el Presidente Biden firmó recientemente.

Entiendo que es posible que a veces en el Consejo de Seguridad haya cierto cansancio respecto de la cuestión de las armas químicas sirias. Sin embargo, este informe reciente sobre el flagrante menosprecio de Siria por sus obligaciones internacionales respecto de la Convención sobre las Armas Químicas y por la resolución 2118 (2013), viene a recordarnos que este no es el momento de relajar nuestra vigilancia sobre el cumplimiento por el régimen de las resoluciones del Consejo de Seguridad ni de hacer la vista gorda ante el creciente deterioro de su pésima cooperación con la OPAQ. El grave y flagrante incumplimiento de sus obligaciones es una afrenta al Consejo y al orden internacional. Los atroces actos documentados en el informe de la OPAQ y los descarados intentos del régimen sirio de negar y desviar la responsabilidad explican, una vez más, por qué los Estados Unidos no normaliza sus relaciones con el régimen de Al Assad. Por lo tanto, instamos encarecidamente a todo país que esté colaborando con el régimen sirio a que examine el historial atroz de derechos humanos del régimen en los últimos 12 años y las violaciones que la OPAQ ha documentado en Duma y en otros lugares.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiéramos empezar expresando nuestras condolencias a las familias de las víctimas afectadas por los terribles terremotos ocurridos ayer en Türkiye y Siria, cuyos representantes se encuentran en la sesión de hoy.

Recientemente hemos celebrado numerosas sesiones completamente huera sobre el expediente químico

sirio, y su inutilidad es evidente para todos. Por ello, nosotros y otros muchos miembros del Consejo hemos pedido, y seguimos pidiendo, que se agilicen los debates programados sobre este tema. Nuestros colegas occidentales se han obstinado siempre en bloquear todo intento de los miembros sensatos del Consejo de utilizar nuestro tiempo común de forma más productiva. Es muy posible que el nuevo informe del ilegítimo Grupo de Investigación e Identificación (GII) sobre el incidente de 7 de abril de 2018 en Duma (Siria), cuya publicación se anunció en otoño, tuviera como objetivo, de acuerdo con las expectativas occidentales, argumentar que el Consejo tiene algo que discutir sobre el expediente sirio. Sin embargo, la sesión de hoy y las exposiciones informativas que hemos escuchado estaban vacías. Durante más de una hora, oímos repetir lo mismo una y otra vez.

Si hay algo sobre lo que tenemos que deliberar hoy es el declive de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que, en lugar de ser una entidad internacional respetada e imparcial destinada a facilitar el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas por los Estados partes, se ha convertido en una herramienta impotente en manos del colectivo de Estados occidentales, que encubre fraudes y violaciones intolerables de la Convención. El actual Director General de la OPAQ, Fernando Arias, que finalmente y de manera magnánima se ha dignado a dirigirse hoy al Consejo de Seguridad, tiene buena parte de la responsabilidad al respecto. Aprovecharemos esta oportunidad para plantearle preguntas concretas que siempre ha evitado responder.

Hoy no haré comentarios sobre las actividades del GII. A nuestro juicio, esa entidad no existe porque su creación fue impulsada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ en violación del principio de consenso y del artículo XV de la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos declarado de manera reiterada que rechazamos de antemano cualquier documento que ya haya sido publicado, o vaya a serlo, por el GII. Sus actividades destructivas y politizadas no tienen nada que ver con los principios de imparcialidad y objetividad. El GII, por definición, no puede generar nada que valga la pena a menos que se corrija el pecado original en la metodología de la Secretaría Técnica de la OPAQ, incluida la Misión de Determinación de los Hechos, que inventó y falsificó su informe sobre el incidente de Duma en beneficio de los países occidentales. Al igual que el informe de la Misión de Determinación de los Hechos, el documento del GII hace caso omiso de las relaciones científicas, lógicas y causales. No vamos a entrar en un

examen detallado de esa saga: nuestra actitud al respecto ya quedó clara en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia de 30 de enero y en una declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y la República Árabe Siria de 6 de febrero.

En mi declaración quisiera recordar el incidente de Duma, que se ha convertido en una especie de frasquito para el Consejo de Seguridad, como el que el ex Secretario de Estado Colin Powell esgrimió en el Salón hace unos 20 años (véase S/PV.4701). El 7 de abril de 2018, la tristemente célebre organización no gubernamental Cascos Blancos informó de un supuesto incidente en Duma (Siria), en el que, presuntamente, a consecuencia del lanzamiento de bombonas de cloro, habían muerto varias decenas de personas y los heridos habían sido trasladados a un hospital cercano. Muy pocos recuerdan que, el 10 de abril, Damasco transmitió una invitación oficial a la OPAQ para que enviara inspectores a Duma. Esos inspectores se encontraban en Damasco y seguían retrasando su desplazamiento a Duma. Que hayamos impedido su visita a Duma, como acaba de afirmar la representante de los Estados Unidos, es una mentira escandalosa.

El 14 de abril de 2018, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia lanzaron un ataque masivo con misiles contra objetivos civiles y militares sirios como castigo por el incidente de Duma. Dicho de otro modo: París, Londres y Washington, sin esperar ninguna investigación, identificaron y castigaron ellos mismos a la parte culpable. Si hubieran tenido interés en determinar la verdad, no habrían atacado Siria violando las normas y principios del derecho internacional, lo que puede haber destruido pruebas importantes.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación occidentales prosiguieron su campaña de propaganda culpando a Damasco del incidente. La OPAQ se vio sometida a presiones, que se plasmaron en el informe falsificado de la Misión de Determinación de los Hechos. Fue falsificado porque en su versión original no figuraba ninguna conclusión sobre la culpabilidad de Damasco. Hemos pedido en reiteradas ocasiones al Sr. Arias que se pronuncie al respecto, pero no hemos recibido ninguna respuesta clara ni durante nuestras sesiones ni en consultas a puerta cerrada ni en ningún otro formato. Le recordaré al Sr. Arias nuestras preguntas.

En primer lugar, quisiéramos saber: ¿en qué se basan el GII y la Misión de Determinación de los Hechos para violar el principio fundamental de la cadena de custodia? ¿Qué es lo que hace al Sr. Arias firmar documentos

cuyas conclusiones se basan en información recibida de un tercero, como los Cascos Blancos, que no ocultan su parcialidad? ¿Han cambiado los principios de trabajo de la Secretaría Técnica? ¿Han dejado de ser las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas sus principios rectores? Quisiera recordar que la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria afirmó claramente en su informe de 2013 (véase S/2013/553) lo siguiente:

“la verificación independiente de la información sobre el empleo de armas químicas no es posible a falta de datos sobre sus vectores y de muestras biométricas recogidas y analizadas de conformidad con los principios de la cadena de custodia”.

Ahora la organización utiliza libremente información de fuentes abiertas y de terceros. Al parecer, las pruebas de un incidente pueden enviarse a la OPAQ por correo y de forma anónima ya que, si encajan en la perspectiva adecuada, se considerarán “motivos razonables” para extraer conclusiones.

Quisiéramos igualmente oír del Sr. Arias respuestas claras sobre el vergonzoso escándalo que se produjo durante la elaboración del informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre el incidente de Duma, cuya versión final fue, en lo esencial, reescrita bajo la presión de los países occidentales, en particular en lo que respecta a las pruebas químicas, toxicológicas y balísticas y al testimonio de los testigos. Los inspectores que no estaban de acuerdo con una falsificación tan flagrante, que socava directamente los principios de la organización, fueron, con su permiso, destituidos y perseguidos y se convirtieron en víctimas de un auténtico acoso. ¿Por qué se sigue sin adoptar ninguna medida para hacer frente a ese problema? Incluso su predecesor, el Sr. Bustani, expresó la necesidad de llevar a cabo una investigación al respecto.

Además, por lo que sabemos, las principales incoherencias del informe de la Misión de Determinación de los Hechos se han incorporado directamente en el nuevo informe del GII, que también presenta nuevas incoherencias. Al fin y al cabo, las mentiras engendran mentiras, y el Sr. Arias las está consintiendo. Según la actual versión del suceso, al parecer las víctimas se precipitaron en la zona con mayor concentración de sustancias químicas tóxicas, aunque lo normal es que las personas traten de huir de una zona contaminada. No se menciona el hecho de que ninguno de los residentes del edificio afectado identificara como vecinos suyos a las

personas que supuestamente habían muerto intoxicadas por cloro, ni el testimonio de numerosos testigos de que los cadáveres de las víctimas habían sido transportados con antelación desde zonas cercanas y que presentaban heridas de bala y de explosión y no indicios de intoxicación por cloro.

Se está haciendo caso omiso del escándalo que rodea a los Cascos Blancos porque no se cuestiona la versión escenificada de los hechos.

La interpretación de lo ocurrido sencillamente no cuadra con las leyes elementales de la física. De alguna manera incomprensible, una bombona de 100 kg atravesó el techo y rebotó en una cama sin producir daños en el edificio. En la zona del cráter del techo, no había rastro alguno de las varillas de acero que deberían haber quedado expuestas tras un golpe tan fuerte. No se encontraron daños en una de las bombonas, a pesar de que supuestamente se había lanzado desde el aire. También se han trastocado las relaciones causales. Por ejemplo, ¿cómo es que el GII pudo analizar los restos de las bombonas utilizadas en el supuesto ataque químico si ambas habían quedado destruidas a raíz de un ataque aéreo israelí contra la base aérea siria? La explicación de lo que sucedió en realidad es que representantes de los célebres Cascos Blancos introdujeron las bombonas de cloro en el edificio residencial para escenificar el incidente. Se hizo caso omiso de eso, a pesar de las pruebas que lo demostraban, como los restos de pintura distintiva en el vestíbulo del edificio desde donde se subieron las bombonas.

Sin embargo, el Sr. Arias, que por liderar una importante organización internacional debe observar el principio de imparcialidad y neutralidad, no solo accedió a firmar el informe del GII, sino que hizo el siguiente comentario en referencia a su publicación: “Ahora el mundo conoce los hechos. Corresponde a la comunidad internacional tomar medidas en la OPAQ y fuera de ella”. ¿Eso significa que está ignorando adrede la información presentada por nosotros y otros países a la OPAQ y que se está posicionando abiertamente del lado de los países occidentales que patrocinaron a los Cascos Blancos y siguen velando por sus propios intereses contrarios a Siria? ¿Puede revelar las fuentes de la información con las que se urdió el informe del GII? Dada la rapidez con que los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania han captado sus indirectas, y habida cuenta de que esos países también se apresuraron a lanzar aún más acusaciones contra Rusia en una declaración conjunta de sus departamentos de relaciones exteriores, no cabe duda de la politización del documento.

Esperamos que el Sr. Arias responda a nuestras preguntas durante esta misma sesión y que no intente circunscribir el debate a consultas a puerta cerrada. Nosotros no tenemos nada que esconder, y él no debería ocultar nada a los miembros del Consejo de Seguridad ni a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Además, esperamos que en el futuro encuentre tiempo para dirigirse al Consejo de Seguridad cuando este considere necesario invitarlo.

Sr. De Rivièr (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme expresar mis condolencias a las familias afectadas por el devastador terremoto doble que sacudió ayer el sur de Türkiye y el noroeste de Siria. Agradezco a la Sra. Nakamitsu, al Sr. Arias y al Sr. Oñate-Laborde sus exposiciones informativas.

Francia ha tomado nota del tercer informe publicado por el Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el 27 de enero. Sus conclusiones son aplastantes: el régimen sirio fue responsable del ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018. Ese informe detallado y bien documentado señala el noveno caso de empleo de armas químicas que mecanismos independientes de las Naciones Unidas y la OPAQ han atribuido al régimen. El informe describe en detalle cómo las Fuerzas Tigre de la Fuerza Aérea Árabe Siria despegaron de la base aérea de Dumayr y, de manera deliberada, lanzaron dos bombonas de cloro sobre edificios residenciales del centro de la ciudad, hecho que acabó con la vida de 43 personas y afectó a decenas más. Francia condena con firmeza ese acto, que constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Una vez más, instamos al régimen sirio a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Casi diez años después de la aprobación unánime de la resolución 2118 (2013), es momento de que el régimen revele cuáles son sus existencias de armas porque, como sabemos, no todas han sido destruidas. Debe permitir que el personal de la OPAQ se despliegue en Siria lo antes posible.

El informe contiene información creíble, corroborada por múltiples fuentes, de que las fuerzas rusas estaban destacadas en la base aérea de Dumayr, junto con las Fuerzas Tigre, mientras que el espacio aéreo de Duma estaba controlado exclusivamente por el ejército sirio y las fuerzas de defensa aérea rusas. Digo esto sin ambages: Rusia debe dejar de encubrir al régimen sirio. Ya el día después del ataque, la policía militar rusa ayudó al régimen a impedir el acceso de la OPAQ al lugar. También intentó limpiar el lugar del ataque. Tras

los hechos, los efectivos rusos y sirios publicaron fotografías de montajes en Internet para apoyar versiones falsas del incidente. Nadie les ha creído. El ataque no fue escenificado por la oposición ni por grupos armados, como algunos quieren hacernos creer. Por más que se desinforme, no se puede ocultar la culpabilidad del régimen y sus aliados.

Para concluir, quisiera elogiar la labor independiente, imparcial y profesional de la OPAQ. Si queremos que los autores de esos ataques rindan cuentas, es imprescindible sacar la verdad a la luz. Los criminales de guerra no pueden quedar impunes. Para Francia, la lucha contra la impunidad es prioritaria y constituye la base de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. Francia seguirá trabajando con sus asociados en ese sentido.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En nombre del Reino Unido, expreso nuestras condolencias a las personas afectadas por el terremoto en Türkiye y Siria. Nos solidarizamos con las familias que siguen esperando respuestas y buscando a sus seres queridos entre los escombros, con quienes lamentan pérdidas tras el terremoto y sus réplicas, y con quienes están prestando ayuda de algún tipo. El Reino Unido está aportando asistencia inmediata y está dispuesto a seguir apoyando los esfuerzos humanitarios.

Quisiera empezar dando las gracias a la Alta Representante Nakamitsu, al Director General Arias y al Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Oñate-Laborde, por sus exposiciones informativas. Acogemos con agrado la publicación del último informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, que ha determinado de manera concluyente que el régimen de Al-Assad es responsable del ataque con armas químicas lanzado contra Duma en 2018, en el que murieron 43 hombres, mujeres y niños, y decenas más resultaron heridos en circunstancias espeluznantes. Una vez más, tenemos ante nosotros pruebas irrefutables de que el Estado sirio ha empleado armas químicas para matar a sus propios ciudadanos. Se trata de la novena vez que, tras investigaciones de las Naciones Unidas y la OPAQ, se ha determinado la responsabilidad del régimen sirio en ataques con armas químicas. Celebramos el informe y elogiamos una vez más la experiencia, la independencia, la dedicación y la profesionalidad del personal de la OPAQ. En honor a las víctimas de Duma y a los miles de víctimas de ataques

con armas químicas en toda Siria, debemos exigir al régimen sirio que rinda cuentas.

Asimismo, también nos preocupa sobremanera la posibilidad de que el régimen de Al-Assad haya estado trabajando activamente para adquirir existencias de armas químicas desde al menos 2018, en violación flagrante de sus obligaciones y de los compromisos que han asumido 193 Estados partes en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, con miras a alcanzar un mundo libre de armas químicas. Por eso, sigue siendo vital que apoyemos a la OPAQ en sus esfuerzos por esclarecer las incongruencias y las discrepancias de la declaración sobre armas químicas de Siria. El régimen sirio debe modificar su comportamiento en relación con las armas químicas y ofrecer al Consejo de Seguridad garantías concretas y creíbles de que ha destruido todas las existencias de armas y de que ya no posee la capacidad ni la intención de utilizar armas químicas en ningún lugar ni bajo ninguna circunstancia. A pesar de las recientes pruebas abrumadoras sobre el empleo de armas químicas por parte de Siria, hoy hemos vuelto a escuchar el habitual aluvión de mentiras, desmentidos, desinformación y críticas infundadas de Rusia contra la OPAQ. Sin embargo, el meticuloso informe de la OPAQ, que tiene en cuenta las hipótesis alternativas planteadas por Rusia, las rebate de manera específica, exhaustiva y creíble, sobre la base de pruebas.

Si el régimen de Al-Assad y Rusia, su protectora, impiden los avances, bloquean la rendición de cuentas y deniegan la justicia a las víctimas, la norma mundial contra esas armas abominables podría quedar aún más erosionada. Todos los aquí presentes tenemos la responsabilidad de apoyar a la OPAQ para que defienda la Convención sobre las Armas Químicas, insista en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo y siga buscando la rendición de cuentas para las víctimas de esos ataques atroces.

Sra. Shaheen (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu y al Sr. Fernando Arias por sus exposiciones informativas de hoy. Celebramos la presencia del Sr. Arias en esta sesión. Hemos escuchado también con atención el exhaustivo informe del Sr. Santiago Oñate Laborde.

Antes de abordar el tema de la sesión de hoy, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias a los representantes de Siria y de Türkiye, que nos acompañan hoy, así como a las familias de las víctimas del devastador terremoto que ha golpeado a esos dos países. Los Emiratos Árabes Unidos subrayan su determinación

permanente de prestar el socorro necesario en estos difíciles momentos.

Quisiera reafirmar la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos de rechazo y condena explícitos del empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, por parte de cualquiera y en cualquier lugar. Su empleo constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional.

En el contexto del debate de hoy, relativo al expediente químico de Siria, mi país desea señalar lo siguiente.

En primer lugar, insistimos en la necesidad de que se aborden las lagunas y cuestiones pendientes entre las autoridades sirias y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de que este tema siga en el centro de nuestras deliberaciones sobre el expediente químico de Siria. En ese sentido, celebramos la visita realizada el mes pasado a Siria por algunos miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y destacamos la importancia de conocer el resultado de dicha visita en la próxima sesión del Consejo dedicada a esta cuestión.

En segundo lugar, los Emiratos Árabes Unidos valoran el papel que la OPAQ desempeña para garantizar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, incluida la investigación de incidentes que impliquen un presunto empleo de armas químicas. Subrayamos el carácter técnico del mandato de la OPAQ y la importancia de que esta siga siendo una organización independiente, al margen de los diversos acontecimientos políticos, con miras a alcanzar los objetivos y propósitos de la Convención sobre las Armas Químicas. Insistimos en la importancia de que en las investigaciones se aplique un planteamiento riguroso y sistemático, a fin de que las conclusiones no dejen lugar a dudas o incertidumbres. Cualquier denuncia sobre un posible empleo de armas químicas debe considerarse con la máxima seriedad. En ese sentido, queremos mencionar el informe emitido por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ sobre el incidente acaecido en Duma en 2018, que plantea nuevos interrogantes y cuestiones.

En tercer lugar, mi país reclama que se siga investigando el desarrollo y empleo de armas químicas y biológicas por parte de la organización terrorista Dáesh en Siria y el Iraq. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos realizados por el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en

el Iraq y el Levante para asegurar que el Dáesh rinda cuentas por sus crímenes terroristas.

Para concluir, subrayamos la importancia de que se logren avances tangibles en el expediente químico y reiteramos que el objetivo definitivo de la prohibición de las armas químicas es proteger a la humanidad frente a los terribles efectos de esas armas.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuevamente nuestro más sentido pésame a los familiares de las personas que han perdido la vida en el reciente y devastador terremoto acaecido en Türkiye y Siria. Espero sinceramente que se reconstruyan con prontitud las zonas afectadas, para lo cual el Japón ya presta y seguirá prestando su apoyo.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu, al Sr. Arias y al Sr. Oñate Laborde por sus exhaustivas y esclarecedoras exposiciones informativas.

El empleo de armas químicas no puede tolerarse en ningún lugar, por parte de cualquiera y en ninguna circunstancia. Su empleo en Siria constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluida la Convención sobre las Armas Químicas, y representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para el régimen de no proliferación.

En abril de 2018, 43 personas, entre ellas mujeres y niños, perdieron la vida y varias decenas más resultaron afectadas en el terrible ataque con armas químicas producido en Duma, según las conclusiones de la misión de investigación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación. En el informe más reciente de dicho Grupo se concluye que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria perpetró esos ataques. El Japón condena el empleo de armas químicas por parte del Gobierno de Siria, según se concluye en el informe. Lamentamos profundamente que ese informe haya confirmado, una vez más, que el Gobierno de Siria, en contra de sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013), sigue sin colaborar con la OPAQ y el Grupo de Investigación e Identificación.

Siria debe atender con seriedad la decisión adoptada en el 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Siria debe colaborar de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y aportar todos los documentos requeridos, con miras a resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por ese país. Es

imprescindible que Siria declare sin más dilación y elimine por completo su programa de armas químicas y que conceda un acceso pleno y sin trabas al personal de la OPAQ para las verificaciones del cumplimiento. Además, tenemos la responsabilidad compartida de lograr que los autores del empleo de armas químicas rindan cuentas y de hacer justicia a las víctimas. Ningún Estado Miembro debe dar cobijo a los responsables de la comisión de actos tan brutales e inhumanos contra su propio pueblo.

Aplaudimos la labor profesional, imparcial e independiente que llevan a cabo la OPAQ y su personal. Nos oponemos enérgicamente a cualquier tentativa de socavar su inestimable trabajo. Además, para evitar que se repita el empleo de armas químicas en Siria, el Japón continúa respaldando plenamente los esfuerzos de la OPAQ, incluido el Grupo de Investigación e Identificación, y colabora estrechamente con la comunidad internacional en busca de una solución para la crisis siria.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Deseo comenzar expresando nuestras condolencias a los Gobiernos de Türkiye y de la República Árabe Siria tras los terremotos de gran escala acontecidos el 6 de febrero. Manifestamos nuestra solidaridad con todas las familias de las víctimas.

Deseo agradecer las exposiciones informativas de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu; del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Embajador Fernando Arias; y del Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación, Embajador Santiago Oñate-Laborde.

El informe de la OPAQ publicado el 24 de enero, presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2118 (2013), reviste especial importancia para el Ecuador como miembro elegido del Consejo de Seguridad. También es relevante para nosotros mantener un diálogo abierto y de consultas, en el que contemos con la presencia de quienes dirigen los mecanismos y las organizaciones que aportan a las deliberaciones de este Consejo. La posición de nuestro país en la siguiente.

En primer lugar, lamentamos la falta de cooperación y compromiso por parte de las autoridades sirias ante sus responsabilidades que se derivan de la Convención sobre las Armas Químicas y la referida resolución 2118 (2013), de cuya aprobación ya se cumplirán diez años en septiembre. Es inaceptable que, más de nueve años después de la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención, su declaración nacional todavía no pueda ser considerada precisa y completa,

a pesar de los esfuerzos que ha realizado la Secretaría Técnica por medio del Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019.

En segundo lugar, desde febrero de 2021, el Consejo de Seguridad ha estado a esperas de que se organizara una nueva ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria, así como de la reunión pendiente entre el Director General y la autoridad de la República Árabe Siria propuesta por la OPAQ desde junio de 2021. Conocemos por su informe que un grupo reducido llevó a cabo una visita del 17 al 22 de enero para realizar actividades limitadas en el país. Esperamos que esto se desarrolle como un primer paso hacia una cooperación efectiva, y solicitamos que se nos informen lo antes posible de su desarrollo.

En tercer lugar, es alarmante conocer las conclusiones del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, en las que se establece que existen motivos suficientes para apuntar a la Fuerza Aérea Árabe Siria como ejecutora del ataque químico de 7 de abril de 2018 en la ciudad de Duma, y se espera que las investigaciones continúen. El Ecuador reitera su condena más categórica de este hecho atroz y, en general, del desarrollo, la posesión y el uso de armas químicas por quien sea, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. El Consejo de Seguridad no puede permitir que crímenes de esta naturaleza queden en la impunidad.

Finalmente, al reconocer la labor de la OPAQ y la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de sus equipos técnicos, el Ecuador exhorta una vez más a las autoridades sirias a demostrar su voluntad con la implementación plena y efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme unirle a mis colegas para expresar una vez más nuestro más sentido pésame a las familias de los miles de víctimas del terremoto que ha sacudido Türkiye y Siria. Esa catástrofe, de una magnitud sin precedentes desde hace décadas, se suma a las crisis humanitarias ya de por sí graves que afectan a la región. Suiza se solidariza con las víctimas y sus familias. Esperamos que en las próximas horas se rescate al mayor número posible de personas.

El 7 de abril de 2018, otros hechos muy graves se cobraron la vida de víctimas sirias inocentes en Duma, en las inmediaciones de Damasco. Ese día, 43 civiles —7 hombres, 17 mujeres, 9 niños y 10 niñas— murieron

como consecuencia de un ataque con gas cloro. Sabemos por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que no fue un accidente, sino un ataque deliberado en el que se emplearon armas químicas, prohibidas en virtud del derecho internacional.

En los últimos diez años se han producido en Siria violaciones repetidas de las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas. El tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación, publicado el 27 de enero, relativo al ataque perpetrado en Duma en abril de 2018, es otro ejemplo de ese tipo de violaciones. En el informe de la OPAQ, por el que quiero dar las gracias al Director General Arias y al Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación, Sr. Oñate-Laborde, se exponen los siguientes hechos.

Se documenta que el 7 de abril de 2018, al menos un helicóptero de la República Árabe Siria lanzó dos bombonas que impactaron en edificios residenciales en Duma. Esas bombonas emitieron gas cloro. Ese gas afecta a varios sistemas del cuerpo: la piel, las mucosas, el aparato digestivo y el sistema respiratorio, donde es absorbido por los pulmones, lo que nos da una idea de la suerte que corrieron las personas afectadas.

La OPAQ concluye que “existen motivos razonables para creer que los autores del ataque eran miembros de la Fuerza Aérea Árabe Siria en el momento del incidente”. Hasta la fecha, 9 de los aproximadamente 25 ataques químicos documentados por las Naciones Unidas y la OPAQ en Siria se han atribuido al Gobierno sirio.

Suiza respalda plenamente las conclusiones del informe. Confiamos plenamente en la OPAQ, incluido el Grupo de Investigación e Identificación. Su labor es esencial y su profesionalidad e integridad son incuestionables.

Suiza condena el uso de armas químicas, incluido el acontecido en Duma 2018. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de utilizar tales armas y respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Nos hacemos eco de los llamamientos reiterados del Secretario General para que los responsables del uso de tales armas rindan cuentas.

La investigación de los hechos es crucial para prevenir nuevos ataques y la impunidad por la comisión de esos crímenes. A ese respecto, acogemos con satisfacción la cooperación oficial entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria

desde Marzo de 2011, que apoyamos plenamente. Esta cooperación es coherente con los deseos del Consejo de Seguridad, que, al aprobar por unanimidad la resolución 2118 (2013) hace diez años, expresó su firme convicción de que las personas responsables del uso de armas químicas en Siria deben rendir cuentas por sus actos.

Hacemos un llamamiento a Siria para que coopere plenamente con la OPAQ, acepte al personal designado por ella y le proporcione acceso inmediato y sin trabas a todos los emplazamientos. Esperamos que la reciente visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para realizar actividades limitadas, cuyo informe se espera para marzo, constituya el inicio de la reanudación de la cooperación plena de Siria con la OPAQ.

Como acaba de recordarnos la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu —a quien doy las gracias—, Siria debe proporcionar a la Secretaría Técnica de la OPAQ respuestas a las 20 cuestiones pendientes para que pueda verificarse su declaración inicial. También tomamos nota de que, desde el 15 de julio de 2021, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha estado esperando toda la información pertinente de Siria sobre el traslado no autorizado y la destrucción de las dos bombonas utilizadas en el ataque de Duma.

Para terminar, quisiera recordar a las 43 víctimas del uso de armas químicas en Duma. Para honrar su memoria, es nuestro deber garantizar que esas armas no vuelvan a ser utilizadas por nadie, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Gabón, Mozambique y mi propio país, Ghana (A3).

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y al, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Fernando Arias, así como al Sr. Santiago Oñate-Laborde, por sus esclarecedoras exposiciones informativas sobre el estado de la eliminación del programa sirio de armas químicas. Celebramos que participen en esta sesión los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y la República de Türkiye.

(*continúa en inglés*)

En nombre del A3, permítaseme reiterar nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias a los Gobiernos y los pueblos de la República Árabe Siria y

Türkiye por las trágicas muertes y los daños infraestructurales importantes causados por el terremoto y el temblor, de magnitud 7,8 y 7,5 que han sacudido partes de ambos países. Tenemos presentes en nuestros pensamientos y oraciones a los Gobiernos y los pueblos de ambos países en estos momentos difíciles. Pedimos un mayor apoyo internacional para la respuesta de emergencia y seguimos confiando en que la fortaleza y la resiliencia de los pueblos de la República Árabe Siria y Türkiye los ayudarán a superar este desastre.

Agradecemos a la OPAQ su 112º informe, que abarca el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023 (véase S/2023/69), y expresamos nuestro apoyo a su labor como principal organismo responsable de garantizar la plena eliminación del programa de armas químicas de Siria. En ese sentido, acogemos con agrado la realización de actividades limitadas en el país por un pequeño grupo de miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, en el contexto de los esfuerzos constantes de la Secretaría Técnica de la OPAQ para llevar a cabo su mandato en consonancia con la resolución 2118 (2013), y esperamos con interés el resultado de esa misión. También tomamos nota del contenido del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ sobre el empleo de armas químicas en Duma, en la República Árabe Siria, en abril de 2018. Tomamos conocimiento de la presentación por parte de la Autoridad Nacional Siria al Consejo Ejecutivo de su 110º informe mensual sobre las actividades en su territorio relacionadas con la destrucción de sus armas químicas, así como de sus instalaciones de producción de armas químicas, tal como lo exigía el Consejo Ejecutivo.

La comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad en particular, deben seguir preocupados por el posible resurgimiento y la creciente amenaza de la guerra química y adoptar medidas urgentes para acelerar la acción en favor de un mundo libre de armas químicas. El A3 se opone colectivamente al empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Seguimos apoyando las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y respaldamos todos los esfuerzos para eliminar su producción, su almacenamiento y su empleo. Consideramos que una mayor cooperación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria sería útil para avanzar en este sentido. Como hemos expresado en nuestras declaraciones anteriores, los intercambios directos de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria y el Director General de la

OPAQ contribuirían a fomentar la confianza e imprimir el impulso necesarios para avanzar en los distintos aspectos del programa y fomentar una mayor cooperación. Esperamos que ambas partes agilicen sus esfuerzos para organizar una reunión cuanto antes.

Por último, instamos al apoyo del Consejo en la búsqueda de formas más constructivas de abordar las cuestiones que limitan un progreso significativo en la aplicación plena de la resolución 2118 (2013). Poner fin con prontitud a la eliminación del programa de armas químicas de Siria representa un elemento importante de nuestro objetivo común en favor de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, como otros oradores, quisiera expresar la solidaridad y las más sinceras condolencias del Brasil a los pueblos de Siria y Türkiye por las pérdidas que han sufrido a raíz del terremoto devastador que ha sacudido a ambos países.

Quisiera dar las gracias al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Embajador Fernando Arias, por su presencia hoy entre nosotros y por su detallada exposición informativa. Agradezco asimismo a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa y al Sr. Oñate-Laborde por sus observaciones adicionales. También doy la bienvenida a esta sesión a las delegaciones de Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

Hemos tomado nota del informe más reciente del Grupo de Investigación e Identificación (GII), publicado el 27 de enero, sobre el empleo de armas químicas en Duma en abril de 2018. Al igual que los informes anteriores del GII, se ha presentado el documento a la autoridad nacional del Brasil, que llevará a cabo una estricta evaluación técnica de su contenido. Teniendo en cuenta la gravedad de las conclusiones, nos comprometemos, por supuesto, a prestar debida atención al informe. Desde el punto de vista del Brasil, los hechos descritos en el informe del GII deben abordarse con transparencia y someterse a un análisis exhaustivo e imparcial, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Además, en casos como este es importante poner de relieve la necesidad de una estrecha cooperación entre la OPAQ y las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, recordando que la responsabilidad de la atribución, en última instancia, recae en este órgano, según la Carta de las Naciones Unidas.

Coincidimos totalmente con el Sr. Arias cuando afirma que el empleo de armas químicas en cualquier lugar es inaceptable y constituye una violación del derecho

internacional. Ello está en consonancia con la postura que el Brasil mantiene desde hace mucho tiempo respecto de la incompatibilidad con el derecho internacional humanitario de la amenaza o el empleo de cualquier arma de destrucción masiva. Por consiguiente, reafirmamos que el Brasil condena enérgicamente el empleo de cualquier arma química en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Todo empleo de este tipo de armas representa una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, en violación directa de la Convención sobre las Armas Químicas.

En el caso de Siria, esperamos que las investigaciones realizadas hasta ahora sirvan de base para que los autores de actos ilegales rindan cuentas como corresponde. Además, esperamos que las autoridades sirias y la OPAQ entablen una cooperación eficaz para esclarecer los episodios de empleo de armas químicas y aborden las cuestiones pendientes relativas al arsenal de armas químicas declarado por Siria y a su destrucción. Consideramos que son pasos necesarios para cerrar el llamado expediente químico sirio y prevenir el empleo de esas armas abominables en el futuro.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Hoy me sumo a mis colegas para expresar una vez más nuestras más sinceras condolencias a todas las personas afectadas por las terribles pérdidas y la destrucción causadas por los devastadores terremotos que sacudieron Türkiye y Siria. Nuestro primer equipo de búsqueda y rescate ya está en Türkiye, en Malatya, trabajando con otros en una carrera contrarreloj para salvar vidas.

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu, al Director General Arias y al Coordinador Oñate-Laborde por la información que han proporcionado. Con certeza, sus exposiciones informativas fueron largas, pero contienen abundante información y detalles que necesitamos, demostrando así lo que se necesita para alcanzar la verdad y llegar al fondo de las cuestiones con profesionalidad e imparcialidad.

Los acontecimientos de los últimos 11 años en Siria son un ejemplo perfecto de un manual de instrucciones sobre la manera en que un régimen despótico puede urdir la destrucción de su país en detrimento de su pueblo recurriendo a la brutalidad extrema contra la población civil, en particular mediante la tortura, el asedio, el castigo colectivo y el tema que hoy nos ocupa, a saber, el empleo de armas químicas. En ese sentido, el uso del venenoso y mortífero gas cloro por parte del ejército sirio ha sido denunciado en numerosas ocasiones en La Haya, en este Salón y fuera de él, como uno de los *modus operandi* más

abominable y que constituye una violación de las normas internacionales contra las armas químicas.

Tras los terribles sucesos del 7 de abril de 2018, testigos, reporteros, grupos de derechos humanos y Gobiernos acertaron al apuntar rápidamente en la dirección correcta, es decir hacia el régimen. Ahora, el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha llegado claramente a la conclusión de que hay motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria utilizó armas químicas en Duma, una zona poblada por civiles y causó la muerte de 43 personas y afectaciones a decenas más. Por lo tanto, no repetiré los detalles, que ya fueron expuestos aquí y que figuran en el informe.

Lo que importa es que quienes utilizaron helicópteros para lanzar bombas de barril contra civiles son los mismos que utilizaron esos helicópteros para sus bárbaros ataques con cloro. El informe es inequívoco en su atribución. Una vez más, fue el régimen. Se trata del noveno caso de uso de armas químicas que de manera independiente atribuyen al régimen sirio los mecanismos de las Naciones Unidas y la OPAQ. Esto no es un accidente. Esto no es un incidente. Esto no es una cuestión de disfunción en algún punto de la cadena de mando. Esto indica una intención clara.

En el informe se hace referencia a la constante falta de cooperación de Siria con el GII, a la obstrucción de la investigación en el lugar donde ocurrieron los hechos y a la destrucción de posibles pruebas, todo ello a pesar de los esfuerzos del GII por mantener las comunicaciones. Ese no es el comportamiento de alguien que es inocente y no tiene nada que ocultar.

Condenamos, en los términos más enérgicos, el uso reiterado de esas armas atroces, en flagrante violación de las normas internacionales. Siria tiene la obligación de cooperar con la OPAQ y de cumplir plenamente lo dispuesto en la resolución 2118 (2013). Acogemos con satisfacción la labor realizada por el GII, que ha proseguido sus actividades con firme determinación, total independencia e incuestionable profesionalidad. Encomiamos a todos los testigos que han contribuido al informe, a pesar de las acciones intimidatorias del régimen. Arriesgando sus vidas y las de las familias, optaron por la verdad y han contribuido a que se haga justicia.

El 112º informe mensual de la Secretaría Técnica de la OPAQ (véase S/2023/69) muestra claramente que, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias encontradas en la información, que aún no han sido resueltas, las declaraciones presentadas por Siria siguen sin poder

ser consideradas como exactas y completas. Deploramos la continua falta de cooperación. Esperamos con interés las conclusiones de la visita que realizó a Siria, del 17 al 20 de enero, un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. También esperamos por los resultados de la novena ronda de inspecciones, realizada en septiembre de 2022, en las instalaciones de Barza y Yamraya.

Permítaseme concluir haciendo hincapié en que si queremos apoyar a Siria debemos empezar por apoyar la justicia y la rendición de cuentas. Eso se puede hacer demostrando unidad en la lucha contra el uso de armas químicas, que es algo grave e imperdonable. Esos ataques no deben quedar impunes; sus autores deben ser llevados ante la justicia. La impunidad en el uso de armas químicas no debe ser tolerada en ninguna circunstancia, por nadie, en ningún lugar, y consideramos que la reacción del Consejo debe atenerse a esa norma. Una Siria democrática no nacerá si se apoya y ampara al mismo régimen que hizo todo lo posible por llevar al país al lugar donde hoy se encuentra. Una nueva Siria surgirá cuando apoyemos realmente al pueblo sirio en su búsqueda legítima de un futuro pacífico y democrático.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): China desea expresar una vez más su más sentido pésame a los Gobiernos y pueblos de Türkiye y Siria por los cuantiosos daños humanos y materiales que causaron los fuertes terremotos que les asolaron. Ante esa enorme catástrofe, China hace todo lo posible por ayudar. El Gobierno chino proporcionará una partida inicial de 40 millones de yuanes en ayuda de emergencia a Türkiye. Los equipos de rescate chinos se dirigen ahora a las zonas afectadas de Türkiye para sumarse a las labores de rescate. También estamos coordinando la entrega a Siria de los suministros de socorro que se necesitan con urgencia y acelerando la ejecución de los programas de ayuda alimentaria en curso. Esperamos sinceramente que los habitantes de Türkiye y Siria se recuperen de la catástrofe y reconstruyan sus hogares lo antes posible.

Agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa y damos la bienvenida al Director General Arias a la sesión de hoy.

En las cuestiones relacionadas con las armas químicas, la postura de China es coherente. China se opone con firmeza al empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier circunstancia y con cualquier fin, y espera sinceramente que el mundo se vea cuanto antes libre de todas las armas químicas. Instamos a los países que poseen armas químicas a que destruyan lo antes posible la totalidad de esas armas.

China siempre ha creído que el diálogo y las negociaciones son la única vía correcta para resolver las cuestiones relacionadas con las armas químicas de Siria. Hacemos notar que el Gobierno sirio ha declarado en numerosas ocasiones que se opone firmemente al uso de armas químicas por cualquier persona y en cualquier circunstancia, y está dispuesto a colaborar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de resolver las cuestiones pendientes.

En cuanto a las interpretaciones divergentes que sobre muchas cuestiones tienen el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica, consideramos necesario atenerse a la ciencia y los hechos, y que es preciso mantener un enfoque objetivo y justo. Ambas partes deben seguir examinando a profundidad sus diferencias, y deben esforzarse por llegar a un acuerdo y resolver de consuno y cuanto antes las cuestiones aún pendientes.

Recientemente, el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica de la OPAQ llegaron a un consenso en cuanto a las actividades de un pequeño equipo de miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria. Ese avance es positivo. China hace un llamamiento a la comunidad internacional para que considere con objetividad los esfuerzos de Siria, y espera que la Secretaría Técnica pueda responder a las preocupaciones y solicitudes de Siria de una manera profesional y transparente.

Sobre el nuevo informe publicado recientemente por el Grupo de Investigación e Identificación (GII) debemos señalar, en primer lugar, que la creación del GII excedió las competencias de la Convención sobre las Armas Químicas y violó la tradición del consenso en la OPAQ. Sus métodos y procedimientos de trabajo no cumplen los requisitos de la Convención sobre las Armas Químicas y su Anexo sobre Verificación. Muchos países, incluida China, han expresado desde el principio sus objeciones. La posición de China en ese sentido no ha cambiado.

Con base en esa posición, deseamos expresar nuestras reservas sobre la elección de los exponentes para esta sesión y lamentamos que el Presidente no haya llevado a cabo consultas amplias con los miembros del Consejo a ese respecto. China reitera que la investigación y el manejo del presunto uso de armas químicas en Siria deben volver al marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Esperamos que el Director General Arias y la Secretaría Técnica promuevan la reanudación de la tradición de consenso de los Estados partes y mantengan efectivamente la autoridad y la eficacia de la OPAQ.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Malta.

Yo también deseo comenzar expresando las condolencias de Malta a los pueblos de Türkiye y Siria tras el devastador terremoto. Un equipo de asistencia humanitaria de Malta ya se encuentra sobre el terreno para ayudar en la recuperación.

Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu; al Director General Arias; y al Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Embajador Oñate-Laborde, por sus esclarecedoras exposiciones informativas de hoy.

Malta subraya su pleno apoyo a la labor independiente, imparcial y autorizada de la OPAQ y su Secretaría Técnica. Como encargada de implementar la prohibición mundial de las armas químicas, la OPAQ, incluidos su Grupo de Investigación e Identificación, la Misión de Determinación de los Hechos y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED), desempeña un papel vital para garantizar la eliminación completa de todas las armas químicas en Siria. Permítaseme asegurar al Director General que Malta confía plenamente en la organización.

Después de nuestra sesión del mes pasado (véase S/PV.9235), el Grupo de Investigación e Identificación publicó su tercer informe, en el que está recogida la conclusión de que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria fue la autora del ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018, que causó la muerte de 43 personas y afectó a decenas más. Se trata de la novena ocasión, hasta la fecha, en que la OPAQ y las investigaciones conjuntas de las Naciones Unidas y la OPAQ concluyen que Siria utilizó armas químicas contra su propio pueblo. Eso es inadmisibles y profundamente perturbador.

Este último informe es claro en cuanto a su metodología y conclusiones, y se adhiere a las mejores prácticas de los organismos y comisiones de investigación internacionales, así como a los procedimientos aplicables de la OPAQ, incluida la cadena de custodia. El GII no pudo obtener ningún dato concreto que apoyara las líneas de investigación y las hipótesis sugeridas por Siria y sus aliados, a pesar de sus exhaustivas investigaciones.

El informe demuestra que Siria sigue sin cooperar plenamente con la OPAQ. Malta lamenta que las autoridades sirias no hayan permitido el acceso a los lugares del incidente a pesar de las obligaciones de Siria en

virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Esta actitud sigue una desafortunada pauta de comportamiento por parte de Siria en relación con este expediente.

Lamentamos constatar que la República Árabe Siria aún no ha facilitado la lista de declaraciones pendientes y otros documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019, y que la declaración presentada sigue considerándose inexacta e incompleta. Malta acoge con satisfacción la iniciativa de la Secretaría Técnica de enviar un grupo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Siria, y esperamos con interés el próximo informe del Grupo.

En cuanto a la reunión propuesta entre el Director General y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad, Malta espera que la reanudación de la comunicación entre los coordinadores permita avanzar para que la reunión pueda por fin celebrarse.

Malta cree firmemente en la universalización de la norma mundial sobre la prohibición de las armas químicas, que se sustenta en la Convención sobre las Armas Químicas. Huelga decir que nunca puede haber una justificación para su uso. El Consejo de Seguridad debe defender la prohibición internacional del empleo de armas químicas. Quienes emplean esas armas abominables deben rendir cuentas.

Hacemos un llamamiento a Siria para que colabore con la OPAQ y presente las garantías necesarias sobre su programa de armas químicas, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Es la única manera de que el mundo pueda estar seguro de que el programa de armas químicas de Siria ha sido eliminado por completo y de forma verificable.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Doy ahora la palabra al Sr. Arias para que responda a las observaciones y a las preguntas que se han formulado.

Sr. Arias (habla en inglés): Se ha dicho que la exposición informativa carecía de contenido. Todo está relacionado con un informe de 124 páginas, que es exhaustivo, extenso y preciso, y las declaraciones de los representantes de Francia, el Reino Unido, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón, el Ecuador, Suiza, Ghana, el Brasil, Albania, China y los Estados Unidos de América demuestran que la sesión es realmente substantiva. Un embajador ha cuestionado la responsabilidad del Director General. Quiero decir que el Director General está cumpliendo su cometido, pero lo está haciendo sobre la

base de los mandatos que se le han encomendado a él y su equipo. Los órganos normativos son los encargados de conferir los mandatos, que no proceden de un solo embajador o Representante Permanente.

Se ha mencionado a mi supuesto predecesor. La delegación dijo que el Sr. Bustani era mi predecesor. El Sr. Bustani fue el Director General que dejó la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) hace 21 años, y no tiene ningún conocimiento de los asuntos substantivos de los que nos ocupamos actualmente en la Organización.

En cuanto a mis exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad, siempre es un placer intervenir en el Consejo. Lo he hecho en cinco ocasiones. Es la quinta vez que vengo en cuatro años y medio. Mis predecesores nunca acudieron al Consejo de Seguridad con tanta asiduidad. Sin embargo, cuando me dirijo al Consejo de Seguridad, lo hago porque hay algo realmente nuevo y relevante que puede complementar los óptimos informes y sesiones informativas que ofrece mensualmente el Alto Representante.

Pasemos ahora a cuestiones más substantivas. Se ha cuestionado la legalidad y legitimidad del Grupo de Investigación e Identificación. En el Artículo VIII, párrafo 19, de la Convención sobre las Armas Químicas se establece que la Conferencia de los Estados Partes estudiará toda cuestión, materia o problema comprendido en el ámbito de la Convención. También se establece que la Conferencia puede hacer recomendaciones y adoptar decisiones sobre cualquier cuestión, materia o problema que plantee un Estado Parte o señale a su atención el Consejo Ejecutivo, y que la Conferencia puede hacerlo por iniciativa propia. Corresponde a la Conferencia decidir sobre su propia competencia, tal como se establece en el artículo 64 de su Reglamento.

La decisión aprobada el 27 de junio de 2018, en virtud de la cual se creó el Grupo de Investigación e Identificación, fue aprobada por la Conferencia de conformidad con las normas que se disponen claramente en la Convención y las normas de la Conferencia relacionadas con el procedimiento. Fue aprobada por votación de los Estados miembros. Recuerdo que hay 193 Estados miembros de la OPAQ. Como ya se ha mencionado aquí varias veces, la decisión se aprobó en consonancia con una posición muy arraigada de la comunidad internacional, a saber, que quienes emplean armas químicas deben rendir cuentas.

Tras la aprobación de esta decisión, la Secretaría Técnica cumplió el mandato que le habían conferido la

Convención y la Conferencia. Por consiguiente, la Secretaría Técnica seguirá ejecutando los mandatos que reciba, ya que su función no consiste en interpretar o evaluar las decisiones de la Conferencia ni del Consejo Ejecutivo. La Secretaría Técnica debe aplicarlos de la mejor manera posible, y eso es lo que hacemos.

La decisión fue aprobada de conformidad con las normas. El Grupo de Investigación e Identificación fue creado por la Secretaría Técnica de conformidad con esas normas. Debo recordar que cualquier decisión de la Conferencia o del Consejo Ejecutivo de la OPAQ es jurídicamente vinculante tanto para los Estados partes como para la Secretaría Técnica. Esta es mi respuesta sobre la legitimidad de la OPAQ.

También se ha cuestionado la metodología del Grupo de Investigación e Identificación en lo que atañe a sus investigaciones. El Embajador Oñate Laborde completará mi información, pero quiero decir algo que debe decirse aquí en el Salón. Los métodos del Grupo de Investigación e Identificación siguen las normas más estrictas de los procedimientos aceptados ampliamente por las organizaciones internacionales y las mejores prácticas de los órganos de determinación de los hechos y de las comisiones de investigación. Seguimos el método de corroboración, pero ¿qué es la corroboración? Quiero aclarar en qué consiste la corroboración en la investigación de un caso internacional.

En el contexto del trabajo del Grupo de Investigación e Identificación y, de forma más general, en todas las unidades de la Secretaría Técnica en cuestión, la definición de corroboración es la acción de confirmar si los datos de diversa naturaleza y procedencia apoyan un hallazgo, teoría o afirmación. Se trata de añadir apoyo y credibilidad a tales hallazgos, o a una idea presentada con anterioridad. La corroboración también se produce en el contexto de elementos de apoyo ya respaldados o confirmados con anterioridad por otros medios. El Embajador Oñate Laborde ya lo mencionó en su exposición informativa. El Embajador Oñate Laborde trabaja sobre la base de ese método. Junto con su equipo, ha estado recopilando toda la información posible y, de hecho, el Grupo de Investigación e Identificación ha tenido acceso a gran cantidad de datos de diversa naturaleza y procedencia en el transcurso de casi dos años de investigación. El GII ha evaluado la credibilidad y autenticidad de esa información y la ha analizado y estudiado, apoyándose en los mejores expertos. Por último, identificó el momento en que dicha corroboración, tal y como se acaba de definir, podría hacerse, y esa es la única forma de investigar.

A veces también se ha cuestionado la idea de los motivos razonables para creer. Tengo que decir que la Secretaría Técnica no puede torcer los hechos que determinamos para acomodarlos a las percepciones de la realidad de algunas personas o Estados. Solo trabajamos basándonos en los hechos. Por otra parte, está muy claro que trabajamos sobre la base de los motivos razonables para creer. Las teorías que fueron descartadas obedecieron a que consideramos que no había motivos razonables para creer que cualquier otra hipótesis planteada hasta el momento fuera creíble.

De una vez por todas, queda claro que el concepto de motivos razonables para creer es el enfoque estándar utilizado por los organismos internacionales de investigación. Tengo una lista de al menos 20 organismos internacionales que utilizan el mismo método: la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania; la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía; la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la Misión de Investigación Independiente sobre Libia, y la lista continúa. Puedo entregar al Consejo una copia del texto que tengo, pero lo más interesante es que, entre otras informaciones de importantes legislaciones y organizaciones, tengo aquí los artículos 376 y 431.1 del Código Civil de la Federación Rusa, que también se refieren a motivos razonables para creer en casos de indagaciones de investigaciones. Ese es el método estándar y el que hemos estado utilizando.

Durante esta sesión se ha cuestionado la labor del GII y de la Secretaría Técnica. Se dijo que el trabajo se había falsificado y que fabricamos mentiras, etc. Tengo que responder a lo que he oído decir a una delegación. Leemos las observaciones y escuchamos atentamente lo que se dice. En todos los documentos de la Secretaría Técnica, nadie encontrará jamás un solo comentario inapropiado respecto de ninguna persona, Estado o institución. Respetamos a todo el mundo. En todos nuestros documentos se puede apreciar que leemos, escuchamos, analizamos, informamos y, en consecuencia, respetando a todos, cumplimos. Es muy lamentable que esto no siempre sea recíproco. Quiero decir al Consejo de Seguridad que no puedo aceptar ni aceptaré descortesías personales del tipo de las que he escuchado hoy en este Salón ni de las que he leído antes. Es importante que el Consejo sepa que estoy muy orgulloso de los miembros de la Secretaría Técnica y de su labor. Y en este caso, estoy especialmente satisfecho con el equipo dirigido por el Embajador Oñate-Laborde, diplomático y jurista

de alto rango. Quizás él quiera completar el debate sobre mi metodología.

La Presidenta (*habla en inglés*): Lo siento, Sr. Director General, pero las preguntas se le han formulado a usted, y por tanto, considero que es usted quien debe completar las respuestas. Si ha terminado de responder a las preguntas, cedo la palabra a los demás miembros del Consejo que la han solicitado.

Sr. Arias (*habla en inglés*): No tengo problema en seguir respondiendo.

En cuanto a la pregunta sobre las dos bombonas amarillas encontradas en Duma y las diferentes hipótesis que se han puesto sobre la mesa, he tomado notas sobre la pregunta y puedo responder. Como saben los miembros del Consejo, el Grupo de Investigación e Identificación (GII) no pudo acceder al lugar donde ocurrieron los dos incidentes en Duma. A pesar de la resolución 2118 (2013) —que establece en su párrafo 7 que el Consejo de Seguridad decide que la República Árabe Siria debe cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas proporcionando a ese personal acceso inmediato y sin trabas a todos los sitios y reconociendo su derecho de inspeccionarlos en el desempeño de sus funciones—, el GII no pudo acceder a esos sitios porque la República Árabe Siria no expidió los visados de los miembros del Grupo. Ello significa que el GII tuvo que trabajar sobre la base de otra información. Tenemos fotos, pero debemos decir que contamos con mucha información gracias a que la misión tuvo acceso al lugar unas tres semanas después del incidente, momento en que tomó más de 100 muestras y muchas fotos y vídeos.

El 9 de julio de 2021, la República Árabe Siria informó a la Secretaría Técnica de que las dos bombonas habían sido destruidas. Fueron destruidas a 60 kilómetros del lugar donde los inspectores de la OPAQ los habían depositado bajo la custodia de la República Árabe Siria. El GII solicitó información relacionada con la destrucción, incluido el motivo por el cual esas dos bombonas se encontraban a 60 kilómetros —muy lejos— del lugar donde habían sido depositadas y precintadas con el acuerdo de que las bombonas no se tocarían, desprecintarían ni retirarían del lugar salvo con el permiso por escrito de la Secretaría Técnica.

Como no podíamos acceder al lugar, pero sí a mucha información, el GII decidió trabajar con esa información. La información procedía básicamente de imágenes y de la experiencia de instituciones y personas de alto nivel en varios lugares. Las imágenes que teníamos se sometieron

a un análisis de imágenes para obtener la extracción de metadatos y la corroboración de esa extracción de metadatos por varios expertos diferentes. Se consultó a tres especialistas en municiones y un instituto forense especializado se encargó de realizar el estudio.

Debo decir que se encontraron bombonas similares en los incidentes que ocurrieron en Al-Latamina, ataque que, como saben los miembros del Consejo, tuvo lugar el 25 de marzo de 2017, y en Saraqib, el 4 de febrero de 2018. Esos incidentes están relacionados con los informes primero y segundo del GII. Las bombonas son muy similares porque el ataque, hablando desde el punto de vista logístico, fue similar. En el lugar 2, que es el edificio donde se encontraba la mayoría de las personas y donde se produjeron las 43 víctimas mortales, la válvula de la bombona se rompió y liberó gas cloro en grandes cantidades en un periodo de tiempo muy corto. En el lugar 4, la válvula de la bombona no se rompió y la bombona liberó el gas de manera más lenta.

¿Qué se desprende de los resultados del estudio de las bombonas del lugar 2? La bombona estaba visiblemente deformada y ennegrecida por el hollín. Inmediatamente después del incidente, una parte era de color blanco, y al día siguiente era amarilla. Los soportes metálicos acoplados a la bombona se habían desprendido y presentaban signos de corrosión. En las fotos se ven dos placas metálicas circulares. Una fue recuperada por la misión de determinación de los hechos. ¿Por qué es relevante todo lo que he dicho? ¿Cómo se explican estas observaciones? La deformación de la bombona se debe al fuerte impacto contra la parte superior del edificio. El hollín negro es consecuencia del incendio que se declaró tras el incidente. La coloración blanca que se podía ver en las primeras fotos que tenemos de la bombona estaba formada por escarcha en su superficie, lo que concuerda con el fenómeno de autorrefrigeración, consecuencia de la rápida liberación de un gas licuado de la bombona. La coloración blanca desapareció al día siguiente, dejando al descubierto el color amarillo original. Es un fenómeno muy conocido. Los soportes metálicos se desprendieron tras el impacto y sufrieron un fuerte desgaste como consecuencia del gas cloro liberado, que es altamente corrosivo para los metales.

En el lugar 4, el otro edificio que estaba habitado, la bombona y el soporte mostraban deformaciones que fueron estudiadas y sometidas a cálculos mediante simulaciones dinámicas realizadas por expertos. El soporte seguía acoplado y tenía el mismo diseño que el del lugar 2, y también tenía un diseño parecido a los de los incidentes anteriores que ya he mencionado. La degradación relativamente más rápida del soporte indica

que estuvo en contacto con una sustancia química corrosiva durante un período de tiempo, lo que indica que la válvula no se rompió y liberó el cloro poco a poco. En el primer caso, la corrosión no pudo deberse a la humedad natural. Se produjo a un ritmo más lento que en el lugar 2, debido a la lenta liberación de gas de la bombona. Ambas bombonas contaban con múltiples correas, asas y un juego de ruedas para facilitar su carga y descarga de los aviones. Fueron concebidas para su traslado por vía aérea. Los helicópteros Mi-8 o Mi-17 son especialmente adecuados para lanzar ese tipo de bombonas. Tienen una amplia sección de carga desde la cual las bombonas pueden ser fácilmente empujados hacia el exterior.

Pasemos a las hipótesis de que, como algunos han propuesto, las bombonas llegaron por vía terrestre, se colocaron manualmente o se lanzaron desde edificios adyacentes. ¿Por qué se han descartado esas tres hipótesis?

La Presidenta (*habla en inglés*): Lo siento mucho. Solo tenemos servicio de interpretación hasta las 13.00 horas y tenemos que dar la palabra a otros miembros. Agradecemos mucho las respuestas técnicas que nos está proporcionando el Sr. Arias. Sin embargo, creo que ya hemos captado la idea de que tiene amplia información y pruebas para corroborar las afirmaciones del informe del Grupo de Investigación e Identificación. Creo que sería conveniente que las hiciera llegar al Consejo de Seguridad para que podamos compartirlas.

El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera declarar una vez más que, a pesar de sus detalladas explicaciones en el transcurso de esta sesión, el Sr. Arias sigue sin dar una respuesta sustantiva a ninguna de las preguntas formuladas no solo por nosotros, sino también por la comunidad de expertos que están indignada por la vulneración sin precedentes de la labor de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Tan solo hemos escuchado garantías sobre el sumo rigor con que se llevan a cabo las investigaciones de la OPAQ. Me pregunto si el Sr. Arias puede discernir la información que la OPAQ recibió de los Cascos Blancos de las pruebas recogidas en un primer momento por los inspectores de Duma y rechazadas posteriormente por la Secretaría Técnica de la OPAQ, que recibió órdenes de volver a redactar su informe inicial.

Todo lo relacionado con las invenciones del informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ

sobre Duma, incluidas las sanciones contra los inspectores que no tuvieron miedo a decir la verdad, sigue siendo una mancha en la reputación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Hoy hemos vuelto a ver que el Director General no tiene nada que decir cuando se enfrenta a hechos irrefutables. El expediente químico sirio, en gran medida a causa de él, se está convirtiendo en un vívido ejemplo y sinónimo de mentiras, invenciones y ajustes de cuentas políticos en nombre de los Estados occidentales, a los que sirve obedientemente la Secretaría Técnica de la OPAQ. Hoy lo hemos podido comprobar claramente una vez más.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle el mayor de los éxitos. También quisiera dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente del Japón, por su labor durante la Presidencia de su país en el Consejo el mes pasado.

Quisiera expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los Estados Miembros que han expresado sus condolencias al Gobierno y al pueblo de la República Árabe Siria por las víctimas del devastador terremoto que sacudió numerosas ciudades sirias en la madrugada del lunes. El Gobierno de mi país ha pedido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyen al pueblo sirio y los esfuerzos del Gobierno para hacer frente a esa catástrofe humanitaria, en las tareas de búsqueda y salvamento o proporcionando ayuda alimentaria y medicamentos de emergencia. El tiempo apremia y la ayuda urgente salvará muchas vidas.

La República Árabe Siria tomó en 2013 la decisión estratégica de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas y destruyó todas sus existencias de esas armas en un tiempo récord, a pesar de las difíciles circunstancias por las que atravesaba. Las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) así lo confirmaron.

La República Árabe Siria ha cooperado de forma abierta y transparente con la OPAQ, ha facilitado las visitas de sus grupos y se ha mostrado dispuesta a colaborar con ella para corregir sus métodos de trabajo erróneos, que afectaban a la credibilidad de sus informes y la alejaban del papel profesional y del mandato técnico que le había conferido la Convención sobre las Armas Químicas.

Se ha dedicado gran parte de esta sesión a analizar el informe del llamado Grupo de Investigación e

Identificación sobre el supuesto incidente de Duma. Por lo tanto, mi delegación desea aclarar su posición como sigue.

En primer lugar, la República Árabe Siria ha afirmado de forma coherente y sistemática su firme posición de condena del empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

En segundo lugar, inmediatamente después de las denuncias de un presunto empleo de armas químicas en Duma el 17 de abril de 2018, la República Árabe Siria solicitó al Director General de la OPAQ que enviara una misión de determinación de los hechos para investigar ese incidente. Sin embargo, su llegada a Damasco se retrasó una semana entera por razones desconocidas.

En tercer lugar, el 26 de abril de 2018, la República Árabe Siria y la Federación de Rusia llevaron a 17 testigos del lugar del incidente en la ciudad de Duma a la sede de la OPAQ en La Haya para declarar sobre ese presunto ataque químico. En una conferencia de prensa, refutaron todas las acusaciones inventadas por los grupos terroristas y sus partidarios, subrayando que esas acusaciones eran una puesta en escena. Sin embargo, la Misión de Determinación de los Hechos no los entrevistó y sus testimonios no fueron escuchados.

En cuarto lugar, en el mismo contexto, muchos académicos, expertos militares independientes y especialistas de la OPAQ, como el primer Director General de la Organización, Sr. José Bustani, y el inspector Ian Henderson, quien dirigió el grupo que investigó el incidente de Duma, así como muchos otros, proporcionaron análisis científicos precisos y refutaron desde el punto de vista profesional las conclusiones contenidas en el informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre el supuesto incidente de Duma y demostraron que el informe carecía de profesionalidad y era sesgado e injusto.

En quinto lugar, la República Árabe Siria había hecho hincapié en que el enfoque incorrecto y carente de profesionalidad de la Misión de Determinación de los Hechos sobre el incidente de Duma conduciría naturalmente a conclusiones erróneas. Lamentablemente, la Misión de Determinación de los Hechos no rectificó los métodos de trabajo incorrectos y nada profesionales que utilizó durante su investigación, a pesar de todos los llamamientos para que se atuviera a las normas estipuladas en la Convención y al mandato acordado con Siria. Hechos como la recopilación de pruebas sin el más mínimo nivel de credibilidad, la no existencia de una cadena de custodia legal de las muestras, y la dependencia de fuentes públicas sospechosas y de información

falsa y engañosa proporcionada por organizaciones terroristas y sus afiliados —concretamente los Cascos Blancos, que están patrocinados por los servicios de inteligencia occidentales— no pueden constituir una base científica o profesional ni llevar a conclusiones objetivas. El Sr. Arias dijo que algunas muestras habían sido recogidas y otras se habían recibido. ¿Acaso ello refleja las disposiciones de la Convención, cuya aplicación se le ha encomendado? Utilizó la expresión “normas más exigentes y las mejores prácticas”. ¿Existe esa expresión en la Convención? ¿De dónde la ha sacado?

En sexto lugar, la decisión adoptada el 27 de junio de 2018 por el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, según la cual se estableció el llamado GII, constituyó un peligroso punto de inflexión en la historia de la OPAQ y refleja claramente la colosal politización a manos de los Estados Unidos y sus aliados occidentales que ha llevado a la organización técnica a un laberinto político en detrimento de su credibilidad. Esa decisión, que fue apoyada por menos de la mitad de los Estados miembros de la OPAQ —solo 82 de 193 países— tras la flagrante manipulación de las disposiciones de la Convención y la clara infracción de sus disposiciones al atribuir responsabilidades que no están previstas en la Convención, ha hecho que el establecimiento del GII sea ilegítimo. En consecuencia, la República Árabe Siria y otros países anunciaron que no reconocen a ese Grupo ilegítimo y, por lo tanto, no reconocen sus informes.

En séptimo lugar, el llamado GII tardó años en informarnos de una conclusión idéntica a las acusaciones que los países que participaron en la agresión tripartita contra Siria, a saber, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, lanzaron solo horas después de la invención del supuesto incidente en Duma. Utilizaron el incidente como pretexto para cometer actos de agresión contra varias instalaciones militares y civiles en Siria e imponer más sanciones y un injusto asedio al pueblo sirio. Esa agresión demuestra claramente que el supuesto incidente en Duma obedece a un complot ideado por esos países para atacar a las fuerzas del Ejército Árabe Sirio en un momento en que lograba avances en su batalla contra el terrorismo con ataques a células y fortificaciones de los terroristas de manera centrada y precisa utilizando sus armas convencionales. Por lo tanto, el informe del GII fue emitido solo para justificar la agresión de esos tres países contra Siria el 24 de abril de 2018, y ello explica el aplauso y el beneplácito con que esos tres países recibieron el informe en la sesión de hoy.

La República Árabe Siria subraya su no reconocimiento del llamado GII y sus informes. Rechazamos categóricamente esos informes, incluidas sus conclusiones erróneas. Consideramos que la publicación del informe del GII confirma una vez más la continua politización de ese expediente por parte de los Estados Unidos y sus aliados occidentales y la manipulación que hacen de esos informes para beneficio de sus objetivos.

Hace 20 años, concretamente el 5 de febrero de 2003, Colin Powell, entonces Secretario de Estado de los Estados Unidos, se encontraba en este Salón para representar un papel teatral en una obra de engaño preparada de antemano para justificar la invasión del Iraq por los Estados Unidos, con el pretexto de que ese país poseía armas de destrucción masiva. Más tarde resultó que solo fueron mentiras sin fundamento, y el propio Sr. Powell calificó de vergüenza lo que dijo ante el Consejo.

Hoy es un día similar a aquel —la misma teatralidad, las mismas mentiras y el mismo cerebro— pero esta vez el objetivo es Siria, con un pretexto similar: que posee y utiliza armas químicas. Por lo tanto, el mundo debe aprender de las lecciones del pasado y no permitir que los Estados Unidos y sus aliados se enfrasquen de nuevo en un juego tan engañoso. Los crímenes cometidos por los Estados Unidos en el Iraq son indiscutibles, y por eso decimos a quienes hablan de rendición de cuentas y se entusiasman con ello, que deben exigir que los Estados Unidos rindan cuentas por esos crímenes. Queríamos que tuvieran el valor de exigir responsabilidades a los países que prestaron todo tipo de apoyo a las organizaciones terroristas en Siria y les permitieron poseer y utilizar armas tóxicas y sustancias químicas. Deberían tener el mismo entusiasmo para exigir que los Estados Unidos de América respondan por los crímenes que han cometido contra el pueblo sirio y la destrucción de ciudades sirias provocada por sus aviones al volar sobre la población.

Antes de concluir mi intervención, quisiera dirigirme al Director General, Sr. Arias, que ha dedicado un tercio de su intervención a hablar de la rendición de cuentas, y preguntarle lo siguiente: ¿quién le encomendó la ejecución de esa tarea y qué disposición de la Convención le confirió el mandato para llevarla a cabo?

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Jalil Iravani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Felicito a Malta por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes

y al Japón por haber concluido con éxito su Presidencia en el mes de enero.

Expresamos nuestras sinceras condolencias a los Gobiernos y pueblos de Türkiye y Siria por el devastador terremoto que ha asolado a ambos países. Nuestros pensamientos están con nuestros hermanos y hermanas de esos países quienes han sufrido la destrucción ocasionada por ese trágico terremoto.

Acogemos con satisfacción la presencia en la sesión de hoy de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, así como del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Sr. Arias.

Como principal víctima de las armas químicas en la historia contemporánea, el Irán condena energicamente el uso de armas químicas por quienquiera, dondequiera y en cualesquiera circunstancias. El uso de esas armas y de otros tipos de armas de destrucción masiva constituye un crimen de lesa humanidad y una violación flagrante del derecho internacional. El uso de armas químicas es fuente de grandes tragedias, y nuestro pueblo ha sufrido directamente sus devastadores efectos. Durante la guerra de ocho años impuesta por el régimen de Sadam al Irán, algunos países occidentales guardaron silencio o apoyaron activamente el uso sistemático de armas químicas contra el pueblo iraní, suministrando y proporcionando dichas armas de destrucción masiva al régimen de Sadam. Ahora, esos mismos países están manipulando la OPAQ para impulsar sus propias agendas políticas, haciendo un uso potencialmente indebido de ella y de sus mecanismos en el caso de Siria.

Nos sentimos profundamente preocupados por la explotación y politización de la Convención sobre las Armas Químicas y la OPAQ. El hecho de que algunos Estados occidentales hagan un uso abusivo de sus procesos ha causado divisiones entre los Estados miembros, ha socavado la legitimidad y credibilidad de la OPAQ y ha debilitado la confianza en el mecanismo multilateral de desarme. Esa explotación política queda demostrada en el reciente escenario premeditado contra la República Árabe Siria por parte de ciertos Estados occidentales, que han utilizado el mandato ilegal del Grupo de Investigación e Identificación (GII) para promover sus objetivos políticos. El informe del GII de 27 de enero, al igual que otros informes similares previos, se basa en fuentes no autorizadas y carece de las conclusiones jurídicas requeridas. En él también se hace caso omiso de las observaciones del Gobierno sirio. Esas deficiencias no deben pasarse por alto, sino que deben abordarse

con responsabilidad para garantizar la integridad de los informes de la OPAQ.

Una y otra vez hemos afirmado que las cuestiones técnicas deben resolverse en colaboración y no mediante presiones políticas; en efecto, se ha demostrado de manera reiterada que estas son una estrategia fallida que pone en peligro todo el proceso encaminado a solucionar las cuestiones pendientes. Es lamentable que la información digna de crédito proporcionada por el Gobierno sirio sobre el empleo de armas químicas por parte de grupos terroristas haya sido ignorada por la OPAQ. Mientras tanto, algunos países occidentales recompensan al régimen israelí, que no es parte y tiene un programa clandestino de armas de destrucción masiva. Es evidente que el examen oportuno de la información podía haber llevado a eliminar a grupos terroristas, en lugar de a ocultar sus actos. Eso es especialmente cierto si se tiene en cuenta la posibilidad de que salgan a la luz acusaciones falsas formuladas por algunos países occidentales que, en algunos casos, dieron lugar a acciones militares contra Siria.

La responsabilidad principal de la OPAQ es destruir las armas químicas, como primer pilar de la Convención, pero sus esfuerzos se ven obstaculizados por el retraso continuo de los Estados Unidos, que es el único país que sigue poseyendo en grandes cantidades esas armas inhumanas. Un enfoque políticamente motivado por parte de la organización desviará la atención de esa necesidad urgente y servirá a los intereses de Estados Unidos, un Estado parte que posee ese tipo de armas.

El Irán apoya que Siria y la OPAQ entablen un diálogo constructivo al más alto nivel y que cooperen para resolver las cuestiones pendientes en un plazo específico y, finalmente, para cerrar el expediente. A ese fin, toda investigación debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva, y debe cumplir plenamente los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar agradeciéndole sinceramente a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad, así como a la Sra. Nakamitsu, al Sr. Arias y al Sr. Oñate-Laborde, su expresión de condolencias, apoyo y solidaridad en estos difíciles momentos.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, al Director General Arias y al Coordinador Oñate-Laborde por sus exposiciones informativas. Elogiamos la

independencia, la imparcialidad y la profesionalidad que sigue manteniendo la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

El Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ se creó con el mandato de identificar a los autores de los ataques con armas químicas en Siria. Türkiye copatrocinó la decisión por la que se otorgó ese mandato a la OPAQ en 2018. El mes pasado, en su tercer informe, el GII llegó a la conclusión de que el régimen sirio fue el autor del ataque con gas cloro que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. El informe sigue a los dos anteriores del GII, que confirmaron la responsabilidad del régimen en tres ataques con armas químicas en Latamina en marzo de 2017 y el ataque con gas cloro en Saraqib en febrero de 2018.

El empleo de armas químicas es una violación grave del derecho internacional y es inaceptable en toda circunstancia. Türkiye condena con firmeza el empleo reiterado de armas químicas en Siria. Seguiremos apoyando los esfuerzos, en primer lugar y ante todo, de las Naciones Unidas y la OPAQ, que tienen por objeto garantizar la rendición de cuentas en Siria. Esa es también nuestra responsabilidad colectiva por los centenares de vidas inocentes que se han perdido a causa de los ataques con armas químicas en el país.

Hemos oído de la Alta Representante Nakamitsu que persisten las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y las declaraciones posteriores del régimen sirio. Una vez más, exhortamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione la información necesaria, según la obligación que le incumbe de conformidad con la Convención.

Por último, en las sesiones del Consejo celebradas en los últimos meses en relación con ese tema del orden del día, hemos insistido en la importancia de que el Consejo siga examinando periódicamente el programa sirio de armas químicas. La evolución más reciente, incluido el tercer informe del GII, no hace sino reafirmar esa necesidad. Por ello, como país vecino, instamos al Consejo a que mantenga este tema crucial en su calendario mensual.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más intervenciones inscritas en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas